

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 937

Fecha: 21/06/2023

Asiento N° 2921

Compromiso N° 302

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: CONSORCIO PUENTE EL OSO / USD 4,438.54 /

LA SUMA DE: CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO Dolares 54/100 CtvS

PUYO, 21 de Junio del 2023

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUENTE EL OSO.- PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N05 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N05 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA. REFERENCIA ASIEN TO DE DIARIO N 2800 DE FECHA 15/06/2023.

Usuario: ALE

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 3001527750	CONSORCIO PUENTE EL OSO	4,438.54
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		4,438.54

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	4,438.54	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		4,438.54 /
SUMAN o PASAN USD		4,438.54	4,438.54

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS			4,438.54 /
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	4,438.54

LCDO. ANDRE GRANDA.  
Prefecto Provincial

LCDA. MARILU ORDOÑEZ.  
Directora Financiera E.

LCDO. MARCELO CUEVA.  
Jefe De Contabilidad

ING. GABRIEL SOS  
Tesorero

TRB 244  
21/06/2023  
8:19



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5543-M**

**Puyo, 21 de junio de 2023**

**PARA:** Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**Directora Financiera (E)**

**ASUNTO:** ENTREGA DE EXPEDIENTES ORIGINALES PARA SU REVISIÓN Y CONFORMIDAD

En respuesta al Documento No. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2233-M, manifiesto que la ingeniera Eryka Silva Manzano – Subdirectora de Fiscalización ha procedido a revisar los expedientes originales de las planillas de obras que se detallan a continuación, su pronunciamiento es que los procesos se encuentran con todos los habilitantes; por lo que, se solicita se continúe con trámite administrativo correspondiente.

FECHA	COMPROBANTE DE DIARIO	DETALLE DE OBRA
09/05/2023	CE 1248 ✓	C DP CONSTRUCCIONES CIVILES.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N02 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N02 DEL PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO RIBADENEIRA (LUZ 75=M) UBICADO EN EL SECTOR SAN JOSE 2, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
09/05/2023	CE 1224 ✓	C DP CONSTRUCCIONES CIVILES.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01 DEL PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO RIBADENEIRA (LUZ 75=M) UBICADO EN EL SECTOR SAN JOSE 2, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
13/03/2023	CE 634 ✓	CONSORCIO PUENTE EL OSO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N3 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N3 DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.
15/06/2023	CE 1628 ✓	CONSORCIO PUENTE EL OSO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N05 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N05 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

Atentamente,



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5543-M**

**Puyo, 21 de junio de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jair Fernando Ledesma Bastidas  
**DIRECTOR DE FISCALIZACION**

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5537-M

Anexos:

- memorando\_nro.\_gadppz-fiscalizacion-2023-5537-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - *Secretaria Ejecutiva 2* /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - *Secretaria Ejecutiva 2*



Firmado electrónicamente por:  
**JAIR FERNANDO  
LEDESMA BASTIDAS**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA****COMPROBANTE DE DIARIO N° 1628**

Fecha: 15/06/2023

Asiento N° 2800

Compromiso N° 302

Retención N° 001-010-000020942

## DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUENTE EL OSO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N05 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N05 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: ALE

## DOCUMENTOS

Fecha	Documento	No Autorización	Valor
14/06/2023 /	FACTURA /	/ 00110000000007 73854243815 /	10,137.51 /

## APLICACION CONTABLE

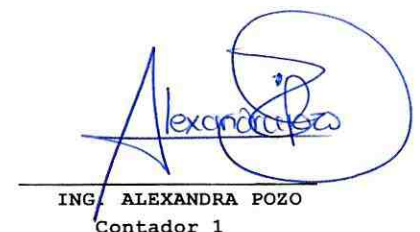
Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	1,086.16	
1.5.1.51.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	9,051.35	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		8,892.95
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		158.40 /
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		1,086.16 /
SUMAN o PASAN USD		10,137.51	10,137.51

## APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		9,051.35	
TOTAL GASTOS USD	0.00	9,051.35	0.00



EDDO. MARCELO CUEVA  
Jefe De Contabilidad



ING. ALEXANDRA POZO  
Contador 1

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**COMPROBANTE DE DIARIO N° 1629**

Fecha: 15/06/2023

Asiento N° 2801

Compromiso N° 302

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUENTE EL OSO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N05 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N05 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA. COBRO DEL ANTICIPO

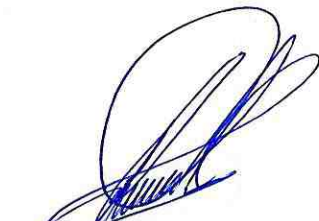
Usuario: ALE


APLICACION CONTABLE

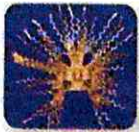
Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS AI	4,454.41	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	4,454.41	
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES		4,454.41
1.2.4.97.08.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTER. DE GAD'S Y EMPR. F		4,454.41
SUMAN o PASAN USD		8,908.82	8,908.82

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS			4,454.41
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	4,454.41
01.01.A100.114.380108.000.000 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS		4,454.41	4,454.41 ✓
TOTAL INGRESOS USD		4,454.41	4,454.41

  
LICDO. MARCELO CUEVA  
Jefe De Contabilidad

  
ING. ALEXANDRA POZO  
Contador 1



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 3-7-2023

Hora: 13:51:31

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: SOSA ESPINEL GABRIEL ALEJANDRO 1210014

Num. Ced o Ruc:1691728885001

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA						# Cta.: 1210014		
Fecha de Transferencia : 2023-06-23 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANECUADOR B.P.	3001527750	129,810.31	1691728885001	CONSORCIO PUENTE EL OSO	1	23-06-2023 17:43:20	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 936
BANECUADOR B.P.	3001527750	4,438.54	1691728885001	CONSORCIO PUENTE EL OSO	1	23-06-2023 17:43:20	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 937
<b>Total:</b>		<b>134,248.85</b>	<b>Reg.:2</b>					

[Atrás](#)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
**PROVINCIAL DE PASTAZA**

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Telefono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000020942

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

1506202307166000017000120010100000209421438921211

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

20/06/2023 11:19:44

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1506202307166000017000120010100000209421438921211

Razon Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE EL OSO

RUC/CI: 1691728885001

Fecha Emisión: 15 de Junio del 2023

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000007	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	9,051.35	158.40
001-100-000000007	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	1,086.16	1,086.16
				Total	1,244.56

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:

**CONSORCIO PUENTE EL OSO**

0999206909  
renatobedon1966@gmail.com  
27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA  
PUYO - Ecuador

RUC: 1691728885001  
FACTURA N°: 001-100-000000007  
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
1406202301169172888500120011000000000073854243815  
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:  
14/06/2023 16:45:12  
AMBIENTE: PRODUCCIÓN  
EMISIÓN: NORMAL  
Obligado a llevar contabilidad



1406202301169172888500120011000000000073854243815

RUC / CI: 1660000170001  
RAZÓN SOCIAL / GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
NOMBRE: PROVINCIAL DE PASTAZA

FECHA EMISIÓN: 14/06/2023  
DIRECCIÓN: FCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO - PUYO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
002	PLANILLA DE AVANCE N 05	1	\$8.908,81	\$8.908,81
003	PLANILLA DE REAJUSTE PROVICIONAL N 05	1	\$142,54	\$142,54

INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA-SHAR UP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA
Correo electrónico	financiero@pastaza.gob.ec
Teléfono	032994220

Subtotal 12%	\$9.051,35
IVA 12%	\$1.086,16
<b>Total</b>	<b>\$10.137,51</b>



FORMA DE PAGO	VALOR
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	\$10.137,51

Creado por: administrador - CONSORCIO PUENTE EL OSO

UpConia es una marca registrada de TOC Systems  
Todos los derechos reservados ©2023

Comp # 302

## GAD PROVINCIAL DE PASTAZA CONTROL PREVIO

<b>CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 , PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA</b>		<b>OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>FINANCIERO</b>	
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>COSORCIO PUENTE DEL OSO</b>	<b>TIPO DE PROCESO</b>		<b>TIPO DE PROCESO</b>	
<b>DOCUMENTO:</b>	<i>TRTAMITE DE PAGO DE PLANILLA</i>	<b>CONTRATO</b>	<b>PLANILLA</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>PLANILLA</b>
<b>CONCEPTO:</b>	<i>PLANILLA DE AVANCE No.5</i>		X		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO:</b>	27 de abril de 2023		X		
<b>TIPO DE PROCESO</b>	LICO-GADPPz-001-2022		X		
<b>VALOR LÍQUIDO PLANILLA 3 + REAJUSTE (SIN IVA):</b>	<b>\$4.596,94</b>	<b>APLICA</b>		<b>APLICA</b>	
	<b>CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1	Requerimiento		X		
2	Estudios del proyecto		X		
3	Informe técnico y económico		X		
4	Factibilidad Ambiental		X		
5	Certificación POA		X		
6	Certificación Presupuestaria		X		
7	Convenio		X		
8	Pliegos del Procedimiento		X		
9	Informe Técnico de Evaluación de Ofertas		X		
10	Resolución de Adjudicación		X		
11	Garantía Original de fiel Cumplimiento del contrato		X		
12	Garantía Original de Buen Uso del Anticipo		X		
13	Certificado de no Adeudar al GADPPz		X		
14	Documentos Personales / Representante Legal		X		
15	Certificación Bancaria		X		
16	Certificado de cumplimiento Tributario (SRI)		X		
17	RUC Actualizado		X		
18	Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo)		X		
	Planilla de Reajuste de precios del Anticipo		X		
19	Orden de Inicio de Trabajos		X		
20	Planilla de obra con informe de Fiscalización	X		✓	
21	Anexos de Obra	X		✓	
22	Cuadro de Diferencia de Cantidades		X		
23	Conformidad Ambiental	X		✓	
24	Informe de avance de Obra de Administrador de contrato	X		✓	
25	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales ( IESS) Planilla	X		✓	
26	Certificado de no ser obra nueva		X		
27	Multa		X		
28	Autorizacion de la máxima Autoridad para prórroga de Plazos		X		
29	Autorizacion de la máxima Autoridad para Rubros Nuevos		X		
30	Certificado que no es obra nueva		X		
31	Solicitud de recepción de Obra		X		
32	Solicitud de pago .del Administrador del Contrato	X		✓	
33	Solicitud de pago del Director de la Unidad al Financiero	X		✓	
34	Factura/Nota de Venta			✓	
35	Validación de la factura/Nota de Venta			✓	
36	Acta de repecion provisional			✓	
<b>OBSERVACIONES:</b>					
Revisado por:		 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>ANIBAL STALIN CARDENAS VILLACIS</b>	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>MERCY JOHANNA QUISHPI CUENCA</b>		
		<b>ING. ANÍBAL CÁRDENAS</b> <b>ADMINISTRADOR DE CONTRATO</b> <b>DEPARTAMENTO</b> <b>SOLICITANTE DEL TRAMITE</b>	<b>DEPARTAMENTO</b> <b>FINANCIERO</b>		

10 MAY 2023

*Pao Pao*



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5158-M

Puyo, 09 de mayo de 2023

**PARA:** Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero  
**Director Financiero (E)**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO DE PLANILLA DE AVANCE N° 05 "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En referencia a los documentos: OFICIO S/N, de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por el ingeniero Renato Bedon – Procurador Común, Consorcio Puente el Oso; Memorandos Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4783-M, de fecha 20 de marzo de 2023, suscrito por el ingeniero Robert Quintana – Fiscalizador 1 y, Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5066-M, de fecha 27 de abril de 2023, suscrito por el ingeniero Aníbal Cárdenas – Analista de Estudios y Proyectos 1 (Administrador de Contrato), hago hincapié lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *"El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto"*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado **408-18** Jefe de Fiscalización, indica: *"El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados"*.

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance N° 5 y su Reajuste Provisional (con todos los anexos), del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, documentación que ha sido revisada y aprobada por el Administrador de Contrato y Fiscalizador; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 4.596,94 USD (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 94/100), a favor del **CONSORCIO PUENTE EL OSO** - Contratista, de acuerdo al siguiente detalle:



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5158-M**

**Puyo, 09 de mayo de 2023**

VALOR LÍQUIDO A PAGAR DE LA PLANILLA DE AVANCE 5	\$ 4.454,40 USD
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA N° 5:	\$ 142,54 USD
<b>VALOR TOTAL A PAGAR:</b>	<b>\$ 4.596,94 USD</b>

Particular que se solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

**Referencias:**

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5066-M

**Anexos:**

- check\_list\_tramites\_de\_pago-signed0133639001682607436.pdf
- informe\_adm\_pago\_planilla\_5-signed.pdf
- 2.\_conformidad\_ambiental\_5.rar
- 3\_\_facturas0194390001679319189.rar
- 4.\_personal.rar
- 5.\_planilla\_5.rar
- 6.\_libro\_de\_obra.rar
- 1.\_anexos.rar
- img20230228\_13213019.pdf
- img20230228\_13233445.pdf
- ficha\_de\_monitoreo\_#5.pdf
- informe\_no\_005-signed0629221001677764954.pdf

**Copia:**

Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - **Director de Obras Publicas** / Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

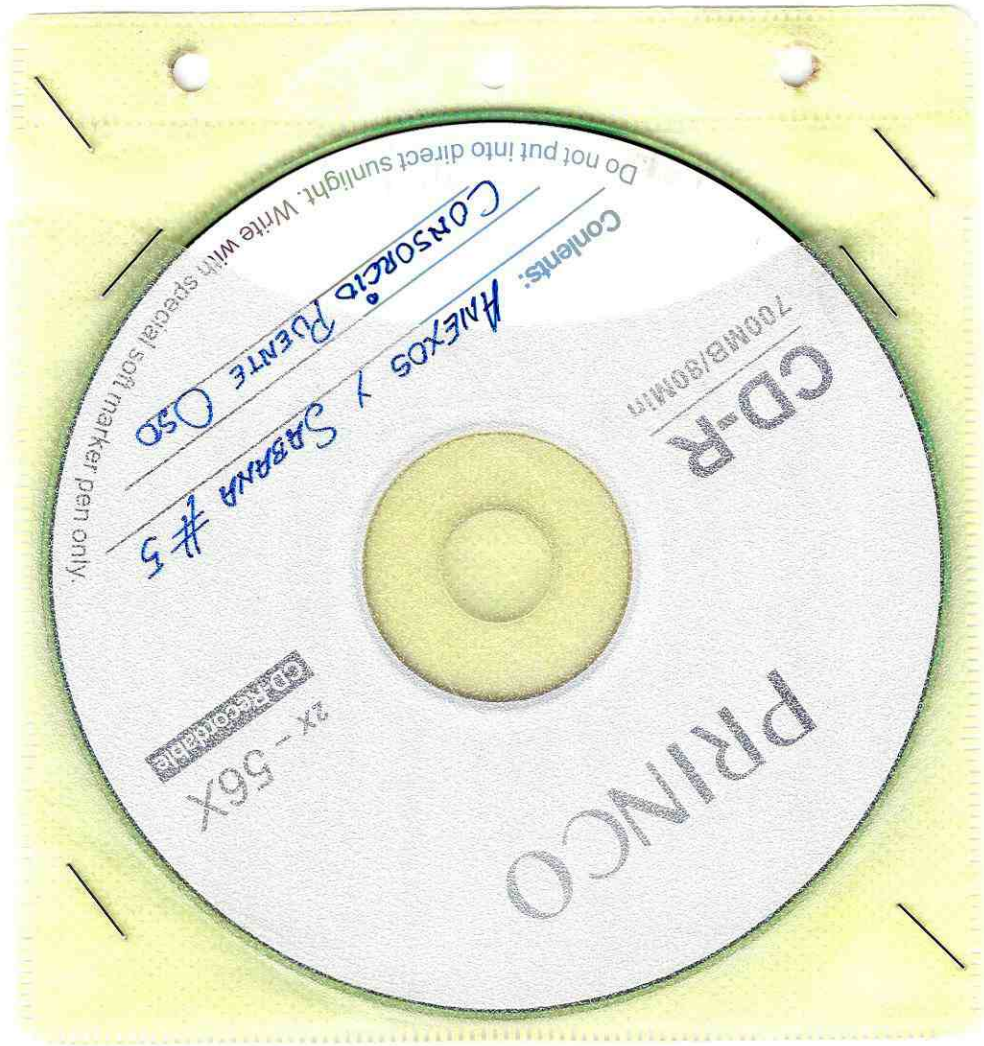
Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Jomara Daniela Martinez Moya - Asistente Administrativo 1

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Cargo a: CONTADOR (A) GENERAL  
Pastaza  
Fecha: 10 ABR 2023  
Ejecutar el control previo y efectuar  
La contabilización, conforme leyes y  
Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Cargo a: TESORERO (A) GENERAL  
Pastaza  
Fecha: 10 ABR 2023  
Ejecutar el control previo al pago  
Conforme leyes y reglamentos  
Vigentes.



ALVARO RENATO SOSA  
CASTRO



Do not put into direct sunlight. Write with special soft marker pen only.

Contents: ANEXOS Y SABANA #5

CONSORCIO PUENTE OSO

CD-R  
700MB/80MIN

PRINCO

2X-56X  
CD-R



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5066-M**

**Puyo, 27 de abril de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**Director de Fiscalización**

**ASUNTO:** TRÁMITE DE PAGO DE PLANILLA DE AVANCE N° 05 "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

De acuerdo a los Art(s). 70 de la LOSNCP; 121. del RLOSNCP (vigente para este proceso); 408 – 16 y 408 - 17 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo 039-CG), en lo que refiere a la "ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO", en atribuciones exclusivas y únicas a lo que la Ley señala para mi designación como Administrador de Contrato; en relación al contrato "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", a la presente fecha una vez que el Ing. Fiscalizador ha procedido a remitir la **PLANILLA DE AVANCE 5** y su **REAJUSTE PROVISIONAL** con los siguientes detalles:

VALOR LÍQUIDO A PAGAR DE LA PLANILLA DE AVANCE 5:	\$ 4.454,40 USD
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA N° 5:	\$ 142,54 USD
VALOR TOTAL A PAGAR:	\$ 4.596,94 USD

Una vez revisada la información me permito manifestar la CONFORMIDAD de la documentación adjunta para su debido proceso. En virtud de lo expuesto en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO - CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, se recomienda por medio de su persona **SE PROCEDA CON EL PAGO** de la **PLANILLA DE AVANCE 5** y su **REAJUSTE PROVISIONAL** a favor del COSORCIO PUENTE DEL OSO Contratista responsable de la obra. Se remite la presente planilla una vez que mi persona ha retornado de un permiso con cargo a vacaciones y de una calamidad doméstica.

Adjunto información para su debido proceso.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis  
**ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1**

1.75% = 158.40 //  
Ant = 4.454.40 //  
Benef = 4.438.54 //



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5066-M**

**Puyo, 27 de abril de 2023**

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4783-M

Anexos:

- informe\_no\_005-signed0629221001677764954.pdf
- ficha\_de\_monitoreo\_#5.pdf
- img20230228\_13233445.pdf
- img20230228\_13213019.pdf
- 1.\_anexos.rar
- 6.\_libro\_de\_obra.rar
- 5.\_planilla\_5.rar
- 4.\_personal.rar
- 3\_\_facturas0194390001679319189.rar
- 2.\_conformidad\_ambiental\_5.rar
- informe\_adm\_pago\_planilla\_5-signed.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago-signed0133639001682607436.pdf



firmado electrónicamente por:  
**ANIBAL STALIN  
CARDENAS VILLACIS**

## INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA

PLANILLA No. 5 DE AVANCE DE OBRA  
Período de Ejecución: 01/02/2023 al 28/02/2023

### A) ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de junio de 2022, el GAD Provincial de Pastaza suscribe con el Consorcio San Juan, el contrato para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 , PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Mediante RESOLUCION N° 503 - GADPPz - 2022 designa al Ing. Aníbal Cárdenas como Administrador del Contrato de Obra: **"CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

### B) DATOS GENERALES:

Código del proceso de contratación:	LICITACION DE OBRA-GADPPz-001-2022
Objeto del contrato:	" CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "
Monto del contrato:	\$ 872,119.4496 USD sin incluir IVA
Fecha de suscripción:	17 de junio de 2022
Monto del anticipo:	\$ 436,059.73 USD
Fecha de notificación de inicio de plazo:	29 de julio de 2022
Fecha de terminación contractual incluida la paralización:	28 de septiembre de 2023
Contratista:	CONSORCIO PUENTE EL OSO
Administrador de Contrato:	Ing. Aníbal Cárdenas

### C) PLAZOS Y AVANCE

#### C.1 PLAZO DEL CONTRATO

Plazo total inicial: 365 días.

#### C.2 AMPLIACIONES DE PLAZO A LA FECHA DE LA PLANILLA

Fecha de aprobación:	
Días de ampliación aprobados:	
Motivación:	

#### C.3 PARALIZACIONES EN EL MES A PLANILLAR

Fecha de suspensión:	1 de septiembre de 2022
Fecha de reinicio:	1 de noviembre de 2022

#### C.4 REPROGRAMACIONES

No.	Fecha	Motivación
1	Noviembre de 2022	Reprogramación por paralización efecto de rediseño de puente

2		
---	--	--

### C.5 CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

No.	Fecha de suscripción	Código de contrato	Monto	Motivación
1	NINGUNA		0.00	

### D) DESARROLLO DEL PLANILLAJE

PLANILLA:	MONTO LÍQUIDO A PAGAR:	ANTICIPO DEVENGADO:
PLANILLA 1	\$ 10.740,53 USD	\$ 10.740,54 USD
PLANILLA 2	\$ 46.885,83 USD	\$ 46.885,83 USD
PLANILLA 3	\$ 132.761,26 USD	\$ 132.761,26 USD
PLANILLA 4	\$ 52.582,25 USD	\$ 52.582,26 USD
PLANILLA 5	\$ 4.454,40 USD	\$ 4.454,41 USD
TOTAL	\$ 242.969,87 USD	\$ 242.969,89 USD

AVANCE ECONÓMICO TOTAL HASTA LA PLANILLA 05:	\$ 494.848,57
TOTAL ANTICIPO DEVENGADO:	\$ 247.424,30
% DE AVANCE TOTAL:	% 56,74
MULTA PLANILLA 05:	\$ 0,00
TOTAL MULTAS:	\$ 0,00
VALOR LÍQUIDO A PAGAR PLANILLA 05: (VALOR TOTAL - MULTA - % DE ANTICIPO DEVENGADO)	\$ 4.454,40

Nota: De acuerdo al trámite de la **Planilla No. 05** de Avance de Obra, en esta se detalla la amortización del anticipo.

### E) ANÁLISIS DEL PERÍODO DE PLANILLAJE

#### E.1 ANÁLISIS DE PLANILLAJE

ÍTEM	PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
A	Avance de obra de acuerdo al cronograma	X		
B	Retardo parcial en el período de la planilla		X	
C	Disposiciones del Administrador	X		
D	Disposiciones del Fiscalizador	X		
E	Cumplimiento de especificaciones técnicas	X		
F	Utilización de maquinaria ofertada	X		
G	Asistencia a las reuniones	X		
H	Asistencia del personal ofertado	X		
I	Obstaculización de trabajos a otros contratistas o al contratante		X	
J	Demora en la presentación de planillas a Fiscalización		x	
K	Normativa de Seguridad Industrial y Seguro Ocupacional	X		
L	Normativa de Manejo Ambiental	X		

#### E.2 ANÁLISIS DE MULTAS (del periodo planillado)

ÍTEM	DETALLE DEL OBJETO DE SANCIÓN	MONTO BASE PARA CÁLCULO	%	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	No. DE DÍAS	VALOR DE LA MULTA
A							
B							
C							
D							
TOTAL DE MULTAS EN ESTE PERÍODO DE PLANILLAJE:							

**F) CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN**

GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO	VIGENTE
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENTE
SEGURO SOCIAL	SI CUMPLE

En virtud del presente informe y en calidad de Administrador de Obra, **SE APRUEBA Y SE SOLICITA** se proceda con el pago de la **Planilla de Avance de Obra No.5**, con el siguiente detalle.

PORCENTAJE DE AVANCE PARCIAL PLANILLA 5	1.02 %
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO	56.74 %
VALOR TOTAL DE LA PLANILLA 5	\$8,908.81
DEVENGACIÓN DEL ANTICIPO PLANILLA 5	\$4.454,41
DESCUENTO POR CONCEPTO DE MULTAS PLANILLA 5	\$0.00
VALOR LIQUIDO A PAGAR PLANILLA 5 + REAJUSTE PROVISIONAL DE PLANILLA AV. 5	\$4.596,94

SON: Cuatro mil y quinientos noventa y seis con 94/100 centavos de dólar.

Fecha de la aprobación: Puyo 27 de abril de 2023.

TODAS LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GADPPz.

Att,



firmado electrónicamente por:  
ANIBAL STALIN  
CARDENAS VILLACIS

.....  
Ing. Anibal Cárdenas  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**  
c-c a archivo



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4783-M

Puyo, 20 de marzo de 2023

**PARA:** Sr. Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis  
**Analista de Estudios y Proyectos 1**

**ASUNTO:** TRÁMITE DE PAGO DE PLANILLA DE AVANCE N° 05 "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Por medio del presente me permito informarle que en mi calidad de Fiscalizador, de acuerdo a los Art. 408-19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, he procedido a **APROBAR LA PLANILLA DE AVANCE N° 05**, del Contrato "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", para lo cual en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO-CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, agradeceré proceder con el trámite respectivo para cancelar a favor del **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, representada por el Ing. Renato Eliecer Bedón Herrera PROCURADOR COMÚN CONSORCIO el valor de **\$ 4.596,94 USD** (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 94/100), conforme al siguiente detalle:

VALOR LÍQUIDO DE LA PLANILLA DE AVANCE 05:	\$ 4.454,40 USD
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA 05:	\$ 142,54 USD

**TOTAL:** **\$ 4.596,94 USD**

Se adjunta conformidad ambiental del respectivo periodo.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz  
**FISCALIZADOR 1**

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2023-14031-M

Anexos:

- img20230228\_13213019.pdf
- img20230228\_13233445.pdf
- ficha\_de\_monitoreo\_#5.pdf
- informe\_no\_005-signed0629221001677764954.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4783-M**

**Puyo, 20 de marzo de 2023**

- 1.\_anexos.rar
- 2.\_conformidad\_ambiental\_5.rar
- 3\_\_facturas0194390001679319189.rar
- 4.\_personal.rar
- 5.\_planilla\_5.rar
- 6.\_libro\_de\_obra.rar



Firmado electrónicamente por:  
**ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**ING. ROBERT QUINTANA  
FISCALIZADOR**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 05**

<b>PROYECTO :</b>	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	
<b>CONTRATISTA :</b>	CONSORCIO PUENTE EL OSO	
<b>MONTO DEL CONTRATO :</b>	872,119.45 \$	
<b>PERÍODO DEL INFORME :</b>	1 de febrero de 2023 /	28 de febrero de 2023
<b>FECHA DE ELABORACIÓN :</b>	7 de marzo de 2023	

## 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	LICITACIÓN-GADPPz-001-2022
MONTO DEL CONTRATO	872,119.45 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de junio de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	365 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	436,059.72 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	04 de julio de 2022
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	29 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	28 de septiembre de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	01 de septiembre de 2022
REINICIO DE PLAZO	01 de noviembre de 2022
PARALIZACIÓN DE PLAZO	61 DÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO PUENTE EL OSO
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	

## 2. PERIODO DEL INFORME

Se ha realizado por parte de la fiscalización y la administración del contrato un permanente seguimiento de las actividades ejecutadas y la prevención de los trabajos con recomendaciones que posteriormente se refleja en la terminación del proyecto.

En la ejecución de cada rubro, se verifico que el contratista utilice el equipo ofertado y necesario para su realización, con las mejores prácticas constructivas, mantuvo en obra el personal capacitado y en número suficiente.

## 3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANT.	EJECUT.	%
	PREPARACIÓN				
1	Desbroce, desbosque y limpieza	ha	0.80	0.00	98.75%
2	Replanteo y nivelacion	ha	0.16	0.00	100.00%
	INFRAESTRUCTURA			0.00	
3	Excavacion para puentes(maquina)	m3	3,102.74	0.00	267.08%
4	Relleno compactado(cambio de suelo)	m3	2,401.42	0.00	41.19%
5	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm <sup>2</sup>	m3	161.73	0.00	164.53%
6	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm <sup>2</sup>	m3	227.76	0.00	127.61%
7	H. ciclopeo 50% h. estructural clase b f'c=240 kg/cm <sup>2</sup> +50% piedr	m3	60.65	0.00	45.46%
8	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	44,734.00	0.00	186.37%
9	Material filtrante	m3	46.32	0.00	788.06%
10	Muro de gavones calibre n.-12	m3	360.00	120.00	33.33%
	SUPERESTRUCTURA			0.00	
11	Suministro y fabricación de acero estructural A588	kg	100,831.42	0.00	36.82%
12	Suministro y fabricación de acero estructural A36	kg	8,767.92	0.00	0.00%
13	Montaje de acero estructural	kg	109,599.34	0.00	0.00%
14	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=280 kg/cm <sup>2</sup>	m3	115.20	0.00	0.00%

15	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	12.16	0.00	0.00%
16	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	17,688.00	0.00	0.00%
17	Placas de neopreno reforzado DS70(400x400x50mm)(400x300x2)	u	12.00	0.00	0.00%
18	Pintura de acero estructural	kg	109,599.34	0.00	33.88%
	ACCESOS			0.00	
19	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	6,027.37	0.00	104.45%
20	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m <sup>3</sup> -km	34,958.75	0.00	104.45%
	SEÑALIZACION			0.00	
21	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	1.00	0.00	100.00%
22	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	1.00	0.00	100.00%
23	Señales informativas (2.44x1.22)m <sup>2</sup>	u	2.00	0.00	100.00%
24	Señales ecologicas (2.44x1.22)m <sup>2</sup>	u	2.00	0.00	100.00%
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m <sup>2</sup>	u	2.00	0.00	100.00%
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75 )m <sup>2</sup>	u	2.00	0.00	100.00%
27	Señales informativas (0.75 x 0.75 )m <sup>2</sup>	u	2.00	0.00	100.00%
28	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	0.00	100.00%
	MEDIDAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL			0.00	
29	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	0.00	100.00%
30	Kit antiderrames	u	2.00	0.00	100.00%
31	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	0.00	100.00%
32	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	500.00	0.00	100.00%
33	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incl. cinta reflect	u	5.00	0.00	100.00%
34	Suministro de paleta de alto y siga	u	2.00	0.00	100.00%
35	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3	u	1.00	0.00	100.00%
36	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas	u	1.00	0.00	100.00%
37	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	0.00	100.00%

#### 4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de US \$872,119.45 (SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE DÓLARES, 40/100 CENTAVOS) para la obra: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	872,119.45 \$	100.00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	436,059.72 \$	50.00%

#### 5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
	MES	ACUMUL.	ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.
PLAN.1	5,402.38 \$	5,402.38 \$		21,481.07 \$	21,481.07 \$	0.62%	0.62%	2.46%	2.46%
PLAN. 2	48,775.49 \$	54,177.87 \$		93,771.66 \$	93,771.66 \$	5.59%	6.21%	10.75%	13.22%
PLAN. 3	139,837.49 \$	194,015.36 \$		265,522.52 \$	265,522.52 \$	16.03%	22.25%	30.45%	43.66%
PLAN. 4	146,013.09 \$	340,028.45 \$		105,164.51 \$	105,164.51 \$	16.74%	38.99%	12.06%	55.72%
PLA. 5	127,682.48 \$	467,710.93 \$		8,908.81 \$	8,908.81 \$	14.64%	53.63%	1.02%	56.74%
TOTAL	467,710.93 \$	467,710.93 \$	0.00 \$	494,848.57 \$	494,848.57 \$	53.63%	53.63%	56.74%	56.74%

DESCRIPCIÓN	Nº	PERÍODO		VALOR	PORCEN.
PLANILLA	1	29-jul-22	31-ago-22	21,481.07 \$	2.46%
PLANILLA	2	01-nov-22	30-nov-22	93,771.66 \$	10.75%
PLANILLA	3	01-dic-22	31-dic-22	265,522.52 \$	30.45%
PLANILLA	4	01-ene-23	31-ene-23	105,164.51 \$	12.06%

PLANILLA	5	01-feb-23	28-feb-23	8,908.81 \$	1.02%
<b>TOTAL</b>				<b>494,848.58 \$</b>	<b>56.74%</b>

#### 6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	53.63%
AVANCE EJECUTADO	56.74%
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	100.00%
AVANCE INCREMENTO	0.00%
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00%

#### 7. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El plazo contractual es de 365 días, desde la fecha de orden de inicio de los trabajos emitida por el Administrador del Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en este primer periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2023 y el 28 de febrero de 2023, es de 27 días.

PLAZO TOTAL	365 DÍAS	100%
DÍAS UTILIZADOS	151 DÍAS	41%

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas.

#### 8. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el fiscalizador contenidas en el proceso de contratación pública por licitación de obras los parámetros de contratación, el personal que integra el equipo de fiscalización, de manera objetiva, permanente y en sitio ha realizado la supervisión constante de los trabajos ejecutados por el contratista relacionados con la ejecución de los 37 rubros ejecutados de la obra, para que estos se elaboren con una metodología apropiada y con estricto apego a las especificaciones técnicas y realidad del lugar. La participación del personal técnico asignado al proyecto por parte del contratista ha sido la mínima necesaria para la correcta ejecución de los trabajos. Así como el equipo y maquinaria en la obra ha sido la que corresponde. Esta fiscalización ha realizado la verificación y medición de las cantidades de obra ejecutadas. Finalmente, se han elaborado los anexos numéricos de cálculo para determinación de volúmenes, anexos fotográficos y se ha elaborado la planilla de avance N° 05 para su correspondiente trámite y pago.

#### 9. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO

PERSONAL OFERTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CHECK LIST
Superintendente de obra	100%	OK
Residente de Obra	100%	OK
Técnico Ambiental	50%	OK
Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional	50%	OK
Técnico de Soldadura	50%	OK
Topógrafo	100%	OK

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
Excavadora sobre orugas	1	OK
Compresor eléctrico	1	OK
Concreteira capacidad un saco	1	OK
Volquetes	1	OK
Cortadora de metal	1	OK

Motosoldadora	1	OK
Equipo de Montaje	1	OK
Amoladora	1	OK
Generador Eléctrico	1	OK
Grúa para Montaje	1	OK
Vibro Apisonador Mecánico	1	OK

## INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

En lo referente a los trabajos se debe indicar que existe un rediseño realizado por parte del Diseñador, el mismo que que señala varios cambios los cuales generan variación en volúmenes de obra, indicando que la diferencia de cantidades es responsabilidad directa del Consultor.

## CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los rubros contratados se constata la ejecución de las actividades de los que constan en la planilla de este informe, verificando que se a cumpliendo con el objeto de contrato en un 56.74%, cumpliendo las especificaciones técnicas.

El contratista presenta reprogramación al cronograma valorado de trabajos, en el cual consta su inversión, mismo que sirve para la verificación de su cabal cumplimiento, el que será detallado en el informe mensual de administración de contrato.

## VERIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución de los trabajos el contratista está utilizando métodos tradicionales de construcción con el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las obras en ejecución, mismos que se ha verificado los rubros ejecutados por el contratista en el lugar del proyecto, procurando que cumpla con las normas técnicas y precautelando los recursos asignados al proyecto.

## 10. CONCLUSIONES

El equipo de fiscalización contribuirá al proceso constructivo de la obra, verificando en todo momento el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas y el apego estricto en su forma y dimensiones a los diseños, planos, detalles constructivos y más documentos entregados en los pliegos contractuales de la obra contratada, en procura de garantizar la correcta ejecución de la obra en condiciones de seguridad y funcionalidad de la misma.

## 11. RECOMENDACIONES

Se recomienda practicar con todas las normas constructivas, normas ambientales y de seguridad industrial en todos los proyectos, por parte del contratista y del contratante. Efectuar a tiempo la entrega de documentos generados en obra, cumplir con todas las cláusulas contractuales y pliegos del contrato para evitar retrasos en la ejecución de las obras.

## 12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

**NOMBRE :** ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ  
**DIRECCIÓN :** CDLA. PASTAZA  
**CIUDAD :** PUYO - PASTAZA  
**TELÉFONO CELULAR :** 0999770873

**CORREO ELECTRÓNICO :** [robertquintanam@hotmail.com](mailto:robertquintanam@hotmail.com)



Firmado electrónicamente por:  
**ROBERT FERNANDO  
 QUINTANA MUÑOZ**

---

Ing. Robert Quintana  
**FISCALIZADOR**

MEMORANDO N° 028 - FISCALIZACIÓN - 2023

FECHA : 7 de marzo de 2023  
DE : FISCALIZADOR  
PARA : DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN  
ASUNTO : Solicitud Trámite de Pago

Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del CONSORCIO PUENTE EL OSO, contratista de la obra: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de \$4,596.94 conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE N° 5	\$ 4,454.40
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 5	\$ 142.54
<b>Total</b>	<b>\$ 4,596.94</b>



Ing. Robert Quintana  
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DPTO. \_\_\_\_\_ FISCALIZACIÓN

**PLANILLA DE AVANCE No. 5**

OBRA : CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTASA-SHARUP, ALAS 1-0-00, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

FECHA DE CONTRATO : viernes, 17 de junio de 2022  
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTE EL OSO  
PLAZO : 365 Días a partir de la orden de inicio  
AMPLIACIONES : 61 Días  
SUSPENSION : 436 Días  
TOTAL :

FECHA DE PLANILLA : 7 de marzo de 2023  
INICIO DEL PLAZO : 29 de julio de 2022  
TERMINACION DEL PLAZO : 28 de septiembre de 2023  
PERIODO : 01-06-23 A 28-06-23

ACCUMULADO : 872,119.45  
V. PLANILLAS : 491,848.57  
V. EJECUCIONES : 0.00  
% DE AVANCE : 56.74%

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES		% TOTAL	IMPORTE		
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO		T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	
1	PREPARACION										
1	Deshoyer, desbrozo y limpieza	ha	0.80	\$ 239,1888	\$ 191,3510	0.79	0.79	98.75%	188.96	188.96	
2	Ripollado y nivelacion	ha	0.16	\$ 1,351,5560	\$ 216,2170	0.16	0.16	100.00%	216.22	216.22	
3	INFRAESTRUCTURA										
3	Excavacion para puentes (noapuma)	m3	3,102.74	\$ 1,414.34	\$ 4,381,7004	8,286.95	8,286.95	267.08%	11,577.96	11,577.96	
4	Rollon compactado(cambio de suelo)	m3	2,401.42	\$ 9,186.00	\$ 22,088,2612	980.12	980.12	41.19%	9,007.58	9,007.58	
5	Formacion estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm2(cimentos)	m3	161.73	\$ 241,4122	\$ 39,048,4170	295.10	295.10	184.53%	64,241.77	64,241.77	
6	Formacion estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm2(marcol)	m3	227.75	\$ 229,3113	\$ 52,227,9417	290.64	290.64	127.61%	66,647.04	66,647.04	
7	H. cedeazo 50% b. estructural clase b f'c=240 kg/cm2+50% piedra 4 p/repuntal	m3	60.65	\$ 144,6706	\$ 8,774,2355	27.57	27.57	45.46%	3,988.55	3,988.55	
8	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2	kg	44,734.00	\$ 1,9446	\$ 87,034,4704	83,368.80	83,368.80	186.37%	162,392.34	162,392.34	
9	Material filtrante	m3	46.32	\$ 12,1680	\$ 577,5178	365.03	365.03	788.05%	4,451.19	4,451.19	
10	Muro de gavones calibre n.12	m3	360.00	\$ 74,2401	\$ 26,526,4360	120.00	120.00	33.33%	8,908.81	8,908.81	
11	SUPERESTRUCTURA										
11	Suministro y fabricacion de acero estructural A368	kg	100,831.42	\$ 2,9427	\$ 2,966,716,6186	37,127.69	37,127.69	36.82%	109,255.05	109,255.05	
12	Suministro y fabricacion de acero estructural A36	kg	8,797.92	\$ 3,1524	\$ 27,666,2948	-	-	0.00%	-	-	
13	Montaje de acero estructural	kg	109,629.34	\$ 1,5187	\$ 1,656,448,5177	-	-	0.00%	-	-	
14	Formacion estructural de cemento portland clase b f'c=280 kg/cm2(losa)	m3	116.20	\$ 243,5177	\$ 28,286,6565	-	-	0.00%	-	-	
15	Formacion estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm2(pasamanos)	m3	12.16	\$ 190,3550	\$ 2,317,6532	-	-	0.00%	-	-	
16	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2	kg	17,088.00	\$ 1,9456	\$ 33,443,7728	-	-	0.00%	-	-	
17	Placa de mampreso reforzada INST/04 (100x100x50mm)(100x300x20mm)	u	12.00	\$ 180,0000	\$ 5,760,0000	-	-	0.00%	-	-	
18	Plata de acero estructural	kg	109,309.34	\$ 0,2417	\$ 26,480,1605	37,127.69	37,127.69	33.88%	8,973.76	8,973.76	
19	ACCESOS/85										
19	Material pétreo de movimiento (manada, cargada y regada)	m3	6,027.37	\$ 3,4712	\$ 20,922,2967	6,295.58	6,295.58	104.45%	21,853.22	21,853.22	
20	Transporte de material pétreo de movimiento	m2-km	84,958.75	\$ 0,4022	\$ 17,556,2843	36,514.36	36,514.36	104.45%	18,397.51	18,397.51	
21	SEÑALIZACION										
21	Señales informativas (0.60mx0.80m) móviles	u	1.00	\$ 78,9924	\$ 78,9924	1.00	1.00	100.00%	78.99	78.99	
22	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	1.00	\$ 163,3512	\$ 163,3512	1.00	1.00	100.00%	163.35	163.35	
23	Señales informativas (2.4x1.22)m2	u	2.00	\$ 297,8771	\$ 595,7542	2.00	2.00	100.00%	595.75	595.75	
24	Señales eologicas (2.4x1.22)m2	u	2.00	\$ 297,8771	\$ 595,7542	2.00	2.00	100.00%	595.75	595.75	
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	2.00	\$ 113,2466	\$ 226,4932	2.00	2.00	100.00%	226.49	226.49	
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75) m2	u	2.00	\$ 113,2466	\$ 226,4932	2.00	2.00	100.00%	226.49	226.49	
27	Señales informativas (0.75 x 0.75) m2	u	2.00	\$ 113,2466	\$ 226,4932	2.00	2.00	100.00%	226.49	226.49	
28	Planetas informativas de la obra (obras) con estructura	u	1.00	\$ 354,8676	\$ 354,8676	1.00	1.00	100.00%	354.87	354.87	
29	MEDIDAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL										
29	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	\$ 16,1341	\$ 32,2682	2.00	2.00	100.00%	32.87	32.87	
30	Kit anticorrosion	u	2.00	\$ 156,0258	\$ 312,0516	2.00	2.00	100.00%	312.05	312.05	
31	Equipo de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	\$ 516,8000	\$ 10,336,0000	20.00	20.00	100.00%	916.80	916.80	
32	Unidad pelero colores intencos (mit. polifileno)	m	500.00	\$ 0,3014	\$ 150,7000	500.00	500.00	100.00%	150.70	150.70	
33	Stc como de seguridad con produccion uv. 71cm inely. cinta reflectiva	u	5.00	\$ 22,2126	\$ 111,0630	5.00	5.00	100.00%	111.06	111.06	
34	Suministro de paleta de alto y sica	u	2.00	\$ 30,0000	\$ 60,0000	2.00	2.00	100.00%	60.00	60.00	
35	Capacitacion sobre preservacion de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	\$ 120,0000	\$ 120,0000	1.00	1.00	100.00%	120.00	120.00	
36	Capacitacion en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	\$ 120,0000	\$ 120,0000	1.00	1.00	100.00%	120.00	120.00	
37	Capacitacion en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	\$ 120,0000	\$ 120,0000	1.00	1.00	100.00%	120.00	120.00	
					<b>DESCUENTOS:</b>						
					Antebajo 50%						
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 872,119,446</b>			<b>\$ 485,893,76</b>	<b>\$ 8,908.81</b>	<b>\$ 494,846.57</b>
									<b>\$ 212,969.86</b>	<b>\$ 4,451.41</b>	<b>\$ 247,424.30</b>
									<b>LIQUIDO</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 4,454.40</b>

SON: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES: 40100 CENTAVOS

Ing. Robert Quintana  
FISCALIZADOR

Ing. Alvaro Sosa  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Ing. Alvaro Sosa  
CONTRATISTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 5**

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Fecha de elaboración:	7 de marzo de 2023	Fecha de contrato:	17-jun-22
Contratista:	Consortio Puente El Oso	Monto del contrato:	\$ 872,119.45
Fecha de índices sub-cero:	abr-22	Valor de planilla o anticipo:	\$ 8,908.81
Fecha de índices sub-uno:	ene-23	Anticipo descontado:	\$ 4,454.41
		Po:	\$ 4,454.40

**CUADRILLA TIPO**

Categoría	Coficiente	Salarios Reales Diarios		Cx B1	Cx Bo
	C	B1	Bo		
		210	201		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (GRUPO I)	0.040	36.390	34.350	1.456	1.374
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.000	36.450	34.410	-	-
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.012	47.640	44.970	0.572	0.540
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.000	36.450	34.410	-	-
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.041	34.640	32.700	1.420	1.341
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.461	32.840	31.000	15.139	14.291
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.446	32.440	30.620	14.468	13.657
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>			<b>33.055</b>	<b>31.203</b>

	Coficiente	Indices		Factor Cx I1/Io
	C	I1	Io	
		210	201	
Mano de obra	0.178	33.055	31.203	0.189
Acero estructural para puentes	0.395	416.740	410.790	0.401
Cemento Portland Tipo I Sacos	0.053	185.080	184.780	0.053
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.228	185.000	173.930	0.243
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (preparada)	0.043	512.780	518.270	0.043
Materiales pétreos Tungurahua	0.064	214.220	218.680	0.063
IPC AMBATO	0.039	109.070	106.900	0.040
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>			<b>1.032</b>

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 4,454.40
Factor de reajuste -1	(-1)	0.032
Valor de reajuste	(Pr)	\$ 142.54
Valor de reajuste provisional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	\$ 142.54

Descuentos:

Nota: Se coloca IPC Ambato por Componentes No Principales

LÍQUIDO A PAGARSE

\$ 142.54



Firmado electrónicamente por:  
ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana  
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:  
ALVARO RENATO SOSA  
CASTRO

Ing. Alvaro Sosa  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**MURO DE GAVIONES CALIBRE N.- 12**

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS**

**INFRAESTRUCTURA**

RUBRO: Muro de Gaviones calibre N.- 12

UNIDAD:

**10**

**M3**

NOTA.-

CALCULOS:

NIVEL	LONG.(m)	ANCHO	ALTURA	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	VOLUMEN	RESULTADO	SECTOR	UBICACIÓN
0+000 AL 0+001	12.00	3.00	1.00				36.00	36.00		PRIMER NIVEL
0+001 AL 0+002	12.00	3.00	1.00				36.00	36.00		SEGUNDO NIVEL
0+002 AL 0+003	12.00	2.00	1.00				24.00	24.00		TERCER NIVEL
0+003 AL 0+004	12.00	1.00	1.00				12.00	12.00		CUARTO NIVEL
0+004 AL 0+005	12.00	1.00	1.00				12.00	12.00		QUINTO NIVEL

TOTAL = 120.00 M3

MENOS PLANILLA ANTERIOR =  M3

VALOR A PLANILLAR:

**120.00**

**M3**



Firmado electrónicamente por:  
RENATO BLIECER  
BEDON HERRERA

CONSORCIO PUENTE OSO  
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA  
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**MURO DE GAVIONES CALIBRE N.- 12**

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

**MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS**

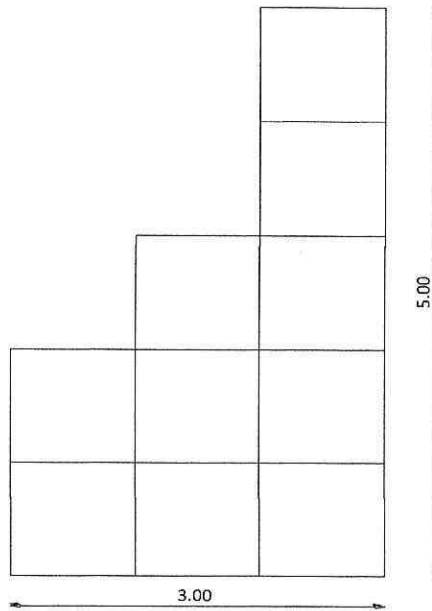
**INFRAESTRUCTURA**

RUBRO: Muro de Gaviones calibre N.- 12

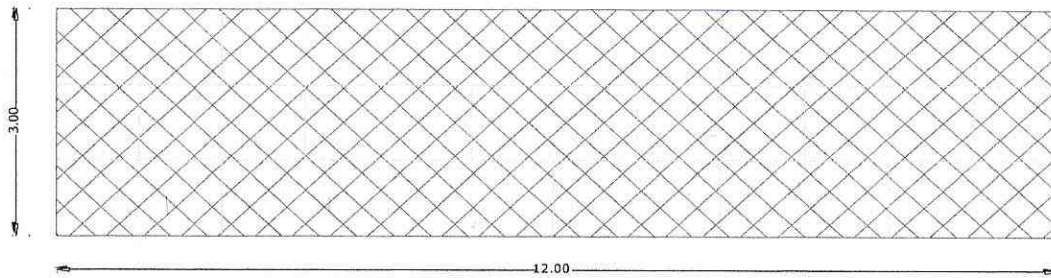
UNIDAD:

10

M3



**DETALLE DE GAVIONES**



**VISTA EN PLANTA GAVIONES**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**

**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°:

95

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872.119,44

PLAZO: 365 días

FECHA: 01 - FEB - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Construcción de Gaviones Ingreso Puente.

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

REALIZAR MURO DE GAVIONES SEGUN DISEÑO APROBADO POR RESPONSABLE DE ESTUDIO

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		X	
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
6	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
1	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

ING. ROBERT QUINTANA M  
FISCALIZADOR

CONSORCIO PUENTE OSO  
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 96

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872 119.44

PLAZO: 365 dias

FECHA: 02 - FEB - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES INGRESO PUENTE

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	X		
TARDE	X		

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
6	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
1	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 ING. ROBERT QUINTANA M  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO PUENTE OSO  
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 97

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872.119,44

PLAZO: 365 días

FECHA: 03-FEB-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCIÓN MUROS DE BARRILES INICIO PUENTE

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			
TARDE			

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
6	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 ING. ROBERT QUINTANA M  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO PUENTE OSO  
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°:

98

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872 119.44

PLAZO: 365 días

FECHA: 06 - FEB - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCIÓN TAPDO DE CAJINES

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		X	
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
6	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 ING. ROBERT QUINTANA M  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO PUENTE OSO  
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°:

99

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872 119.44

PLAZO: 365 dias

FECHA: 08-FEB-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONVENCIÓN INICIO DE OBRAS.

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	✓		
TARDE		✓	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
6	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
✓	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
ING. ROBERT QUINTANA M  
FISCALIZADOR

  
CONSORCIO PUENTE OSO  
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 100

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872.119.44

PLAZO: 365 dias

FECHA: 09-FEB-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCIÓN PARA DE EMPUJONES

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	X		
TARDE			X

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
6	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
ING. ROBERT QUINTANA M  
FISCALIZADOR

  
CONSORCIO PUENTE OSO  
CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**

**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **101**

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACIÓN:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**CONTRATISTA:** CONSORCIO PUENTE OSO

**FISCALIZADOR:** ING. ROBERT QUINTANA M

**ADMINISTRADOR:** ING. ANIBAL CARDENAS

**FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:** 04 de julio del 2022

**FECHA DE INICIO:** 29 de julio del 2022

**MONTO DEL CONTRATO:** \$872 119.44

**PLAZO:** 365 días

**FECHA:** 10 - FEB - 2023

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

*CONSTRUCCIÓN MURO DE BARRIONES*

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	<b>X</b>		
TARDE	<b>X</b>		

**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
<b>1</b>	RESIDENTE DE OBRA
<b>1</b>	SUPERINTENDENTE DE OBRA
<b>1</b>	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
<b>6</b>	PEON
	OTROS

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
<b>1</b>	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
<b>1</b>	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
<b>X</b>	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 ING. ROBERT QUINTANA M  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO PUENTE OSO  
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: **102**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872.119,44

PLAZO: 365 días

FECHA: **13-FEB-2023**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

**CONSTRUCCIÓN MURO DE GAVIOLAS**

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	<b>X</b>		
TARDE	<b>/</b>		

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
<b>1</b>	RESIDENTE DE OBRA
<b>1</b>	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	MAESTRO MAYOR
<b>6</b>	AYUDANTE
	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
<b>1</b>	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
<b>1</b>	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
<b>X</b>	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. ROBERT QUINTANA M  
 FISCALIZADOR

  
 \_\_\_\_\_  
 CONSORCIO PUENTE OSO  
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 103

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872 119.44

PLAZO: 365 dias

FECHA: 14-FEB-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

*CONSTRUCCIÓN TUBO DE GOUVERES*

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		X	
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
6	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 ING. ROBERT QUINTANA M  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO PUENTE OSO  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**

**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **104**

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**UBICACIÓN:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**CONTRATISTA:** CONSORCIO PUENTE OSO

**FISCALIZADOR:** ING. ROBERT QUINTANA M

**ADMINISTRADOR:** ING. ANIBAL CARDENAS

**FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:** 04 de julio del 2022

**FECHA DE INICIO:** 29 de julio del 2022

**MONTO DEL CONTRATO:** \$872.119,44

**PLAZO:** 365 días

**FECHA:** 15-FEB-2023

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

*CONSTRUCCIÓN MURO DE CIMENTACIONES*

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			X
TARDE			X

**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR AYUDANTE
6	PEON OTROS

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
1	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
1	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 ING. ROBERT QUINTANA M  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO PUENTE OSO  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**

**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **105**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872 119.44

PLAZO: 365 dias

FECHA: **16-FEB-2023**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

*CONSTRUCCIÓN MURO DE CANTONERAS*

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

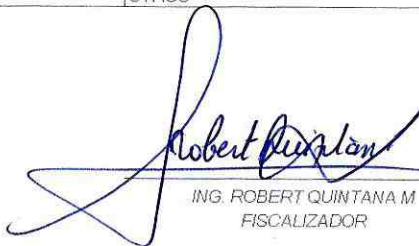
ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		X	
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
6	AYUDANTE
	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 ING. ROBERT QUINTANA M  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO PUENTE OSO  
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 106

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$672.119,44

PLAZO: 365 días

FECHA: 17-FEB-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCIÓN TUBO DE CANTONERAS

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			X
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
6	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 ING. ROBERT QUINTANA M  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO PUENTE OSO  
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: **107**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872.119.44

PLAZO: 365 dias

FECHA: **20 - FEB - 2023**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

*Constrección MURO DE CERRAMIENTO*

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	<input checked="" type="checkbox"/>		
TARDE		<input checked="" type="checkbox"/>	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
6	AYUDANTE
	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 ING. ROBERT QUINTANA M  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO PUENTE OSO  
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS  
LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 108

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872.119,44

PLAZO: 365 dias

FECHA: 21 - FEB - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

*CONSTRUCCION PUENTE DE CARRIOSES*

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			X
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
6	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 ING. ROBERT QUINTANA M  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO PUENTE OSO  
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 109

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872.119,44

PLAZO: 365 días

FECHA: 22-FEB-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

*CONSTRUCCION TORO DE CAJONES*

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	X		
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
6	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 ING. ROBERT QUINTANA M  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO PUENTE OSO  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**

**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **110**

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**UBICACIÓN:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**CONTRATISTA:** CONSORCIO PUENTE OSO

**FISCALIZADOR:** ING. ROBERT QUINTANA M

**ADMINISTRADOR:** ING. ANIBAL CARDENAS

**FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:** 04 de julio del 2022

**FECHA DE INICIO:** 29 de julio del 2022

**MONTO DEL CONTRATO:** \$872.119,44

**PLAZO:** 365 días

**FECHA:** **23-FEB-2023**

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

*CONSTRUCCIÓN Muro de Contención*

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

<b>ESTADO DEL TIEMPO:</b>	<b>SOLEADO</b>	<b>LLOVISNA</b>	<b>LLUVIA FUERTE</b>
MAÑANA		X	
TARDE		X	

**PERSONAL UTILIZADO**

<b>N°</b>	<b>CARGO</b>
1	RESIDENTE DE OBRA
	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
6	AYUDANTE
	PEON
	OTROS

**EQUIPO UTILIZADO**

<b>N°</b>	<b>MAQUINA</b>
/	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
/	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 ING. ROBERT QUINTANA M  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO PUENTE OSO  
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 111

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$672 119.44

PLAZO: 365 días

FECHA: 24-FEB-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

*Construcción Muro de Contención*

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	<input checked="" type="checkbox"/>		
TARDE		<input checked="" type="checkbox"/>	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
6	AYUDANTE
	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 ING. ROBERT QUINTANA M  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO PUENTE OSO  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**

**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **112**

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**CANTON:** PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACIÓN:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**CONTRATISTA:** CONSORCIO PUENTE OSO

**FISCALIZADOR:** ING. ROBERT QUINTANA M

**ADMINISTRADOR:** ING. ANIBAL CARDENAS

**FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:** 04 de julio del 2022

**FECHA DE INICIO:** 29 de julio del 2022

**MONTO DEL CONTRATO:** \$872 119.44

**PLAZO:** 365 días

**FECHA:** **27-FEB-2023**

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

*Construcción Marcos de Guiónes*

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**


ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	<b>X</b>		
TARDE		<b>X</b>	

**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
<b>1</b>	RESIDENTE DE OBRA
	SUPERINTENDENTE DE OBRA
<b>1</b>	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
<b>6</b>	PEON
	OTROS

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
<b>1</b>	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
<b>1</b>	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
<b>X</b>	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. ROBERT QUINTANA M  
 FISCALIZADOR

  
 \_\_\_\_\_  
 CONSORCIO PUENTE OSO  
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: **113**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872.119,44

PLAZO: 365 días

FECHA: **28-FEB-2023**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

*Construcción Muro de Contención*

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			X
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
6	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 ING. ROBERT QUINTANA M  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO PUENTE OSO  
 CONTRATISTA



FACTURA No.: **003-006-000000030**  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Tipo Emisión: NORMAL

**FACTURA**

SU DOCUMENTO EN: [www.microzam.com](http://www.microzam.com)

Aut.SRI: 0803202301110351137200120030060000000301501200811



Fecha Aut.: -

Clave Acceso: 0803202301110351137200120030060000000301501200811

BELKYS OSWALDO CUENCA CORDOVA  
 RUC: **1103511372001**  
 MARGINAL RIO GUALAQUIZA S/N TIWINZA  
 Telfs: 7777777  
 Email: [belkyscuenca@hotmail.com](mailto:belkyscuenca@hotmail.com)

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

Sr.(a): CONSORCIO PUENTE EL OSO

C.I./R.U.C.: 1691728885001 Telfs.: 032879214 Email.: [renatobedon1966@gmail.com](mailto:renatobedon1966@gmail.com)

Dirección.: 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Usr:ADM

Fecha Emisión: 2023-03-08

Lugar Emisión: GUALAQUIZA

Lugar Destino: GUALAQUIZA

Ref.: 0001007

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	%D	SUBTOTAL \$	I
1 4	SERVICIOS PROFESIONALES CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO VIA CHAPINTSA SHARUP ABS 4+040 PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2023	1.00	200.00		200.00	*

*Somen int.*

Forma Pago: 20) OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (224.00)

Notas:

NETO	200.00
Descuento 0%	0.00
SubTotal 0%	0.00
SubTotal 12%	200.00
ICE	0.00
IVA 12%	24.00

**TOTAL \$ 224.00**



R.U.C.: 1600362337001

**FACTURA**

No. 001-101-000000034

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN**

0803202301160036233700120011010000000340000007217

**FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN**

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

**CLAVE DE ACCESO**



0803202301160036233700120011010000000340000007217

FUENTES BARRIONUEVO WILLIAM RODRIGO (Tecnico Seguida)

Dir Matriz: Calle: MONTECRISTI Número: S/N Intersección: PAQUISH  
Telf. 0995663479

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO  
Contribuyente Régimen RIMPE

Razón Social: CONSORCIO PUENTE EL OSO

Fecha Emisión: 08/03/2023

Fecha Vencimiento: 08/03/2023

RUC / CI: 1691728885001

Cod. Principal	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
001	1	HONORARIOS PROFESIONALES RESIDENTE DE SEGURIDAD MES DE FEBRERO PUENTE SOBRE EL RIO OSO	89,29	89,29

**Información Adicional**

Dirección 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Email renatobedon1966@gmail.com

Teléfono

Vendedor

Usuario OPERADOR

Creación 8/3/2023 16:23:15

Observación


CPC

SUBTOTAL 12%	89,29
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	89,29
DESCUENTO %	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	10,71
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	100,00

Forma Pago	Monto	Días Plazo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	100,00	0

**Ing. Mg. Israel Alulema A.**  
Actividades de Ingeniería Civil

**R.U.C.: 1800874917001**  
**FACTURA**  
No: 001-0000000013  
NUMERO DE AUTORIZACION  
09032023011800874917001200100000000136217627118  
FECHA Y HORA DE AUTORIZACION 08/03/2023 21:56:51  
AMBIENTE PRODUCCION  
EMISION NORMAL  
CLAVE DE ACCESO



09032023011800874917001200100000000136217627118

**ALULEMA ALVAREZ LUIS ISRAEL**  
Direccion Calle GONZALEZ SUAREZ Numero 03-93 Intercambio  
Manizaba ABOON CALDERON  
Direccion Calle GONZALEZ SUAREZ Numero 03-93 Intercambio  
SUCURSAL ABOON CALDERON  
ORIGENADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razon Social / Nombre y Apellidos		CONDORCO FUENTE EL DSO																																																																																																	
Identificación		Cúlia																																																																																																	
Fecha		27 DE FEBRERO Y ATUALAIPA																																																																																																	
Ejecución																																																																																																			
Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Doble Adicional	Previo Unitario	Subtotal	Previo en Subtotal	Descuento	Previo Total																																																																																										
07	1.00	1.00	SERVICIOS PROFESIONALES CONSULTORIO FUENTE EL DSO EN CHANTIA SHAMUP ABO 4400 PARRISQUA SIMON BOLIVAR CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA REALIZADOS DEL 01 AL 29 DE FEBRERO 2023		200.00	0.00	0.00	0.00	200.00																																																																																										
<table border="1"> <tr> <td colspan="10">Tributos</td> </tr> <tr> <td colspan="10">Efectivo</td> </tr> <tr> <td colspan="10">E-mail</td> </tr> <tr> <td colspan="10">Información Adicional</td> </tr> <tr> <td colspan="10">00007014</td> </tr> <tr> <td colspan="10">www.ingeniariainformal.com</td> </tr> <tr> <td colspan="10">Forma de pago</td> </tr> <tr> <td colspan="10">Valor</td> </tr> <tr> <td colspan="10">200.00</td> </tr> </table>										Tributos										Efectivo										E-mail										Información Adicional										00007014										www.ingeniariainformal.com										Forma de pago										Valor										200.00									
Tributos																																																																																																			
Efectivo																																																																																																			
E-mail																																																																																																			
Información Adicional																																																																																																			
00007014																																																																																																			
www.ingeniariainformal.com																																																																																																			
Forma de pago																																																																																																			
Valor																																																																																																			
200.00																																																																																																			
SUBTOTAL 12%						200.00																																																																																													
SUBTOTAL 8%						0.00																																																																																													
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA						0.00																																																																																													
SUBTOTAL FUENTE DE IVA						0.00																																																																																													
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS						200.00																																																																																													
TOTAL DESCUENTO						0.00																																																																																													
ICE						0.00																																																																																													
IVA 12%						24.00																																																																																													
TOTAL DEVOLUCION IVA						0.00																																																																																													
PRIMER						0.00																																																																																													
PROGRAMA						0.00																																																																																													
VALOR TOTAL						224.00																																																																																													
VALOR TOTAL SIN VARRADO						0.00																																																																																													
AUMENTO POR SUBSIDIO						0.00																																																																																													
INCLuye IVA cuando correspond																																																																																																			

Tomigoch



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO PUENTE EL OSO

marzo 08 del 2023 15:21

BEDON HERRERA RENATO ELIECER

## DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(DEPOSITADO)

(COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.)

No. Comprobante: 0000000167777718

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,		Emitido en:	2023-03-06
No. RUC / REGISTRO:	1691728885001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-03-15	
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO PUENTE EL OSO - CONSORCIO PUENTE EL OSO			
Periodo de Pago:	2023 - 02			
Forma de pago:	Fondos propios			
Observación:				

### AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL	
2023 - 2	06	1600524175	BEDON BARRENO ALISSON MARIBEL	522.36	30	NNA	107.61	0.00	
2023 - 2	06	1600187429	BEDON HERRERA RENATO ELIECER	469.82	30	NNA	96.78	0.00	
2023 - 2	06	1400751234	LLERENA CARVAJAL GENESIS MACARENA	513.93	30	NNA	105.87	0.00	
2023 - 2	06	1600780900	LOPEZ CHAMIKIAR TSENTSAK FERNANDO	467.71	30	NNA	96.35	0.00	
2023 - 2	06	1400651327	NAJAMDEY CHIWIANT MENTOR BENITO	467.71	30	NNA	96.35	0.00	
2023 - 2	06	1002422119	RODRIGUEZ UREÑA VERONICA ALEXANDRA <i>Amb.</i>	632.77	30	NNA	130.35	0.00	
2023 - 2	06	1600965188	SHARUP NAJAMTAI ANDRES JEFFERSON	467.71	30	NNA	96.35	0.00	
2023 - 2	06	1601057373	TI NAHUECHA PEDRO ROBIN	467.71	30	NNA	96.35	0.00	
2023 - 2	06	1401095185	YAMPIS PAATI ALEX ANGEL	467.71	30	NNA	96.35	0.00	
2023 - 2	16	1600175358	LOZA LESCANO WILLAM NIC <i>Residente</i>	234.91	15	NNA	48.39	0.00	
2023 - 2	16	1705512695	MURIEDA YEROVI MARCO ANTONIO <i>Soldado</i>	237.54	15	NNA	48.93	0.00	
2023 - 2	35	1600449241	AJUNANCHI MIQUIA DELFIN PORFIRIO	467.71	30	NNA	96.35	0.00	
2023 - 2	35	1401130735	ANGUASHA KUNAMP CHURUWIA ISMAEL	467.71	30	NNA	96.35	0.00	
2023 - 2	35	1600779407	TI NAHUECHA JINTIA CELESTINO	467.71	30	NNA	96.35	0.00	
2023 - 2	35	1600622359	UTITIA MASHUTAK EDUARDO PEAS	467.71	30	NNA	96.35	0.00	
							<b>6820.72</b>	<b>1405.08</b>	<b>0.00</b>



<b>Valor</b>	1473.32
<b>Intereses por mora (+)</b>	0.00
<b>Seguro Salud Tiempo Parcial (+)</b>	0.00
<b>Honorarios Abogado (+)</b>	0.00
<b>Gastos Administrativos (+)</b>	0.00
<b>Subtotal (=)</b>	1473.32
<b>Notas de Crédito (-)</b>	0.00
<b>Total (=)</b>	<b>1473.32</b>

### Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

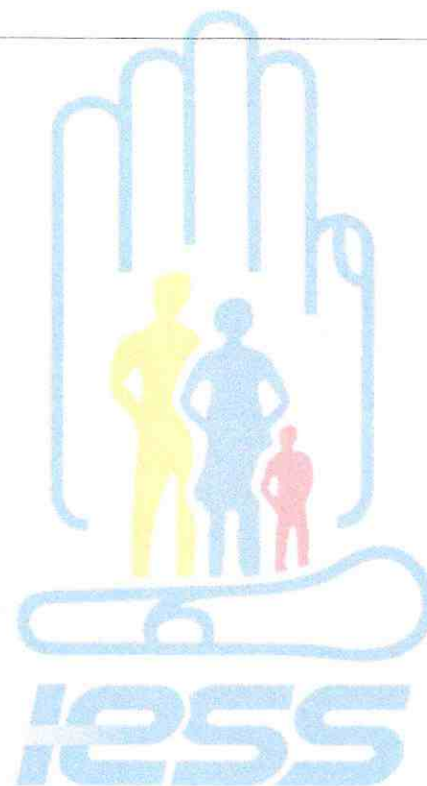
\*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

\*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

\*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.





## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) BEDON HERRERA RENATO ELIECER, representante legal de la empresa CONSORCIO PUENTE EL OSO con RUC Nro. 1691728885001 y dirección MEXICO. 27 DE FEBRERO. SN. ATAHUALPA. ALTOS DE FARMACIA S., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:  
**KARLA DENISSE  
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 08 de marzo de 2023

Validez del Certificado 30 días



**CAN** PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329  
**JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA**

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda  
 Sucursal: TENA: Via a Puerto Napo  
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 AGENTE DE RETENCIÓN  
 RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20-00000001  
 Email: ferre\_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002-000071719

NUMERO DE AUTORIZACION:  
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

CLAVE DE ACCESO:

2402202301180284118700120010020000717190012763310

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO PUENTE DEL OSO

RUC/CI: 1691728885001

FECHA EMISION: 24/02/2023

DIRECCION:

27 DE FEBRERO , ATAHUALPA

TELEFONO: 032879214

EMAIL: renatobedon1966@gmail.com

COD.	CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT	V.TOTAL
221001		GAVION TRI/TORSION 2X1X1 ECO.		
60.00			40.17	2,410.71
150012		ALAMBRE GALVANIZADO IDEAL (2.80#12)(R44KG)		
1.00			108.16	108.16

\*\*\*\*\*  
**SUBTOTAL:** 2,518.87  
**IVA 12 %** 302.26  
**VALOR TOTAL:** 2,821.13  
**FORMA DE PAGO**  
 20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 2821.13  
**FACTURA: BODEGA**

# CONSORCIO PUENTE EL OSO

Teléfono: 032885322/CEL: 0999206909 0995396945  
Puyo – Pastaza – Ecuador.  
EMAIL : renatobedon1966@gmail.com

Puyo, a 03 de marzo del 2023 ✓

Sr. Ing.  
Adán Mariño.  
DIRECTOR DE FISCALIZACION GADPPZ  
Presente.  
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, a la vez deseamos el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que Ud. realiza.

La presente tiene por objeto hacerle llegar adjunto a la presente (digital) los anexos de volúmenes de obra y sabana de planilla de avance #5 correspondientes al periodo 01 de febrero - 28 de febrero del 2023 para su respectiva revisión, referente al contrato: **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Por la favorable atención que sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.



ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA  
PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO PUENTE EL OSO  
RUC: 1691728885001

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION



Pastaza

03 MAR 2023

Fecha:

Recibido: JONARA M

Número:

Hora: 08:10

Jep. Robert Quintana  
Favor continuar con  
el trámite pertinente

03/03/2023

RECIBIDO:  
Robert Quintana  
03-03-2023



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

06 MAR 2023

Fecha:

Recibido:

*fs*

Número:

Hora:

*14h18*

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-14031-M

Puyo, 03 de marzo de 2023

**PARA:** Sr. Ing. Adán Mariño Montesdeoca  
**Director de Fiscalización, Subrogante**

**ASUNTO:** Conformidad Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

De mi consideración:

Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6462-M, suscrito por el Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E), adjunto al presente el informe ambiental del "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2023, para su revisión y pronunciamiento, remito el memorando GADPPZ-JGA-GA-2023-6443-M, suscrito por el Ing. Diego Alexander Peñafiel León ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1, responsable del monitoreo y control ambiental.

Al respecto, una vez revisada la información del proceso y ejecutada la inspección al proyecto, sírvase encontrar adjunto el **INFORME No. 005-DGA-JA-SCM-DP-2023**, donde se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2023.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. David Alejandro Yedra Machado  
**DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2023-6462-M

Anexos:

- informe\_no\_005-signed0629221001677764954.pdf  
- ficha\_de\_monitoreo\_#5.pdf  
- img20230228\_13233445.pdf  
- img20230228\_13213019.pdf

Copia:

Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:  
DAVID ALEJANDRO  
YEDRA MACHADO

RECIBIDO:  
*Robert Quintero*  
07-03-23



Fecha: 02 MAR 2023  
Recibido: CRIS G.  
Número: 6462-M Hora: 16:15

Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6462-M

Puyo, 02 de marzo de 2023

**PARA:** Sr. Mgs. David Alejandro Yedra Machado  
**Director de Gestión Ambiental**

**ASUNTO:** Conformidad Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

De mi consideración:

Estimado Director, en atención al memorando GADPPZ-JGA-GA-2023-6443-M, suscrito por el Ing. Diego Alexander Peñafiel León ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL I, adjunto al presente el INFORME No. 005-DGA-JA-SCM-DP-2023, del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

- Mediante Oficio: BC-AMB-017, de fecha 27 de febrero de 2023, ingresado a la Dirección de Gestión Ambiental el día 28 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, representante legal de CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 05 del periodo correspondiente del 01 al 28 de febrero de 2023, para la revisión y evaluación respectivo.

Al respecto, luego de la evaluación y análisis de la información presentada y monitoreo en campo, se determina la **Conformidad Ambiental**, bajo la revisión y criterio técnico del Ing. Diego Alexander Peñafiel León, para el periodo 01 al 28 de febrero de 2023.

Información que deberá ser remitida a la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de seguir los trámites pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar  
**JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)**

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2023-6443-M

Anexos:

- img20230228\_13213019.pdf
- img20230228\_13233445.pdf
- ficha\_de\_monitoreo\_#5.pdf
- informe\_no\_005-signed0629221001677764954.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6462-M**

**Puyo, 02 de marzo de 2023**

Copia:

Sr. Ing. Diego Alexander Peñafiel León - **Analista de Gestion Ambiental 1** / Sra. Lcda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE ANTONIO  
VARGAS ESCOBAR**



SKS

CD-R  
700MB/80Min

2x - 56X  
CD-Recordable

Contenido Consorcio Puente OSD  
Informe Ambiental #5



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6443-M

Puyo, 02 de marzo de 2023

**PARA:** Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar  
Jefe de Gestión Ambiental (E)

**ASUNTO:** Conformidad Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Ingeniero, en el marco de los procesos que desarrolla la Jefatura de Gestión Ambiental, se encuentra establecido el proyecto de Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de las actividades a desarrollarse por el GADPPz, al respecto me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- Mediante Oficio: BC-AMB-017, de fecha 27 de febrero de 2023, ingresado a la Dirección de Gestión Ambiental el día 28 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, representante legal de CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 05 del periodo correspondiente del 01 al 28 de febrero de 2023, para la revisión y evaluación respectivo.

Al respecto, luego de la evaluación y análisis de la información presentada y monitoreo en campo, se determina la **Conformidad Ambiental** del periodo 01 al 28 de febrero de 2023, adjuntando en formato físico y magnético al trámite pertinente lo siguiente:

- Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 05 (Contratista)

Información que deberá ser remitida a la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de seguir los trámites pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Diego Alexander Peñafiel León  
ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL 1

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2023-0942-E

Anexos:

- img20230228\_13233445.pdf
- img20230228\_13213019.pdf
- informe\_no\_005-signed0629221001677764954.pdf
- ficha\_de\_monitoreo\_#5.pdf



FIRMA ELECTRÓNICA DEL  
DIEGO ALEXANDER  
PENAFIEL LEÓN

Recibido  
02-03-2023  
P: 54



## INFORME No. 005-DGA-JA-SCM-DP-2023

**Para:** Ingeniero David Yedra **Director de Gestión Ambiental**

**Asunto:** Informe de Fiscalización Ambiental

**Equipo Técnico DGA-GADPPz** Ing. Diego Peñafiel León

**Dirección de Coordinación.** Gestión Ambiental

**Proceso** 0842-E

**Fecha de elaboración.** 02-03-2023

### 1. ANTECEDENTES:

En referencia al Contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial y el COSNSORCIO PUENTE EL OSO, representado por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer en su calidad de Gerente General, para la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, donde establece en una de sus obligaciones el cumplimiento por Impactos Medio Ambientales.

Mediante Oficio: BC-AMB-017, de fecha 27 de febrero de 2023, ingresado a la Dirección de Gestión Ambiental el día 28 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, representante legal de CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 05 del periodo correspondiente del 01 al 28 de febrero de 2023, para la revisión y evaluación respectivo.

Por consiguiente, se procede a la revisión de la documentación previo a inspecciones de control y seguimiento al proyecto, para su respectivo pronunciamiento.

### 2. OBJETIVOS.

#### 2.1. General.

- Evaluar en territorio el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y condicionantes establecidas en los contratos, procesos contractuales y permiso Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"



## 2.2. Específicos.

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Identificar hallazgos, mediante el cual se verifique el grado de cumplimiento de lo establecido en los parámetros a evaluar, (Observaciones, Conformidades y No Conformidades).
- Elaborar el informe de Conformidad o No Conformidad Ambiental para su respectiva planilla.

## 3. MARCO LEGAL APLICABLE.

### ➤ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 449 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.

**Art. 10.-** Reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos

**Art. 14.-** Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

**Art. 395.-** Reconoce principios ambientales.

**Art. 397.-** Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

### ➤ CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, REGISTRO OFICIAL NO. 983, DEL 12 DE ABRIL DE 2017

#### TÍTULO I

##### OBJETO, ÁMBITO Y FINES

**Art. 1.-** Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

#### TÍTULO II

##### DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

**Art. 6.-** Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución

#### TÍTULO III

##### REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

**Art. 10.- De la responsabilidad ambiental.** El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado

#### CAPÍTULO II

##### DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

**Art. 201.- De los mecanismos.** El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos;
2. Muéstreos;
3. Inspecciones;
4. Informes ambientales de cumplimiento;
5. Auditorías Ambientales;



6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente

En las normas secundarias que emita la Autoridad Ambiental Nacional se establecerá el mecanismo de control que aplique según el impacto generado conforme lo previsto en este Código.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL**

**Art. 173.- De las obligaciones del operador.** El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad

### **CAPÍTULO IV**

#### **DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL**

**Art. 181.- De los planes de manejo ambiental.** El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador

**Art. 186.- Del cierre de operaciones.** Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo.

#### **➤ REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGANICO**

#### **CAPITULO III MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL.**

**Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento.** - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

**Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento.** - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

**Art. 505.- Plan de acción.** - Cuando se detecten, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental o a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados. El plan de acción deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, misma que realizará el control y seguimiento, de acuerdo al cronograma respectivo y los demás mecanismos de control establecidos en la ley y este Reglamento. La Autoridad Ambiental Competente tendrá un término máximo de (30) días para aprobar, observar o rechazar el plan de acción presentado



➤ **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

Art. 41.- Literal e)

Art. 42.- Literal b) y d)

➤ **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

**CAPÍTULO VI**

**GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES**

Art. 54.- Prohibiciones

Art. 61.- De las prohibiciones.

**PARÁGRAFO II  
DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE**

Art. 62.- De la separación en la fuente.

**PARÁGRAFO III  
DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL**

Art. 63.- Del almacenamiento temporal urbano

Art. 81.- Obligatoriedad

**CAPÍTULO X  
CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL  
MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL  
INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO**

Art. 262.- De los Informes Ambientales de cumplimiento

Art. 263.- De la periodicidad y revisión

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 109, DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018**

Art. 25 Incorpórese un artículo posterior al art. 262, con el siguiente contenido "Art. (...) Revisión de los informes ambientales de cumplimiento. - una vez analizada la documentación e información remitida por el operador, la Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar el informe ambiental de cumplimiento en un término de 60 días.

Art. 26.- Sustitúyase el contenido del artículo 263 por el siguiente:

"De la periodicidad y revisión. - los proyectos obras y actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la autoridad ambiental competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el



otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

**Art. 33.- Inclúyase el siguiente articulado posterior al artículo 283:**

**"Art. (...). -Suspensión de la presentación de las Obligaciones Derivadas del permiso Ambiental. -** El operador podrá solicitar la suspensión de la presentación de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental que se le haya otorgado, cuando:

- a) Una vez otorgada la autorización administrativa ambiental los operadores no inicien sus actividades; y,
- b) Cuando exista paralización de la totalidad del proyecto, obra o actividad en su fase de construcción u operación, siempre que se encuentre en cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 026, REGISTRO OFICIAL No. 334, DEL 12 DE MAYO DE 2008**

**Art. 1.-** Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el Ministerio del Ambiente, de acuerdo al procedimiento de registro de generadores de desechos peligrosos determinado en el Anexo A.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 142, REGISTRO OFICIAL No. 856, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012**

**Art 1.-** Serán consideradas sustancias químicas peligrosas, las establecidas en el Anexo A del presente acuerdo.

**Art 2.-** Serán considerados desechos peligrosos, los establecidos en el Anexo B del presente acuerdo.

**Art 3.-** Serán considerados desechos especiales los establecidos en los Anexo C del presente acuerdo.

➤ **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL IESS**

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento, se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 3864-1:2013, SÍMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD.**



Principios de Diseño para Señales de Seguridad e Indicaciones de Seguridad.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

Establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2266:2013, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS. REQUISITOS**

Esta norma establece los requisitos que se deben cumplir para el transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos.

- **Normativa de la C.G.E. – Normas de Control Interno.**
- **Procesos contractuales establecidos en el Contrato LICO-GADPPz-001-2022**

#### **4. ANÁLISIS Y DESARROLLO**

##### **4.1. Metodología.**

El Monitoreo Ambiental (o Fiscalización Ambiental) es un proceso sistemático y de permanente control y vigilancia sobre las actividades que pueden conllevar a la generación de impactos potenciales. Busca monitorear el cumplimiento de los estándares ambientales, a través de los planes y programas en ejecución que están presentes en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

El fundamento del monitoreo es, por tanto, la búsqueda o selección de acciones establecidas para dar solución a los problemas y conflictos ambientales, siendo un instrumento importante para el seguimiento de medidas y/u obras implementadas para evitar, reducir o mitigar los impactos y acciones que se pueden presentar. Se lo ejecuta mediante la observación, registro continuo, mediciones y análisis de laboratorio (de ser necesario), que permiten evaluar y determinar la incidencia sobre el ambiente.

El monitoreo entonces consistirá en:

- Verificar o supervisar el cumplimiento y no cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y en la legislación ambiental vigente, por parte del contratista y demás compañías de servicios que intervengan en el proyecto.
- Observar el desarrollo de las diferentes actividades.
- Plantear soluciones a problemas detectados en los frentes de trabajo con respecto a la parte ambiental.



#### 4.2. Descripción del proyecto y situación actual.

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se ubica en la parroquia Simón Bolívar.

Para el periodo evaluado, de acuerdo a la revisión del informe ambiental ingresado y la inspección realizada, se han ejecutado los siguientes rubros:

- En el margen derecho del rio Oso, se está realizando la fundición del muro del puente
- En el margen izquierdo del Oso, se está realizando se ha culminado con la construcción del muro del puente
- En el margen derecho del rio Oso, se está realizando el relleno de la calzada a la altura del muro del puente

#### 4.3. Resultados.

En base a la revisión y análisis del Informe Ambiental de Cumplimiento proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" ingresado mediante Oficio: BC-AMB-017, de fecha 27 de febrero de 2023, a la Dirección de Gestión Ambiental, se determina que el proyecto **CUMPLE** con las actividades planteadas en el Plan de Manejo Ambiental.

#### 5. CONCLUSIONES

- Luego de la revisión y análisis del documento referente al informe ambiental de cumplimiento del proyecto en base a la revisión y análisis del Informe Ambiental de Cumplimiento proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se determina el Cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, por lo tanto, se **CONCEDE LA CONFORMIDAD AMBIENTAL** para el periodo 01 al 28 de febrero del 2023.

Elaborado por:



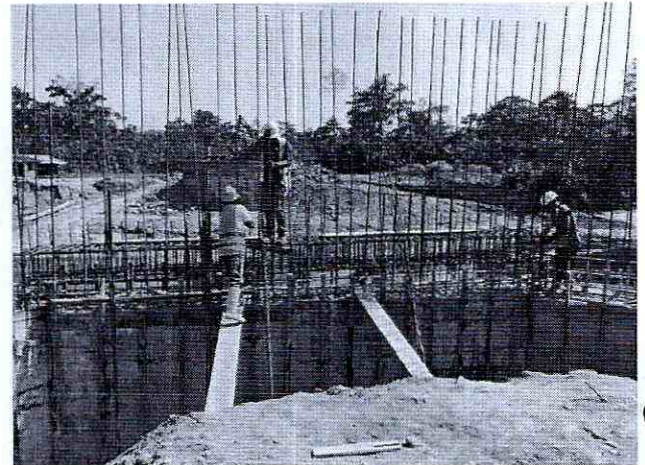
DIEGO ALEXANDER  
PENAFIEL LEON

Ing. Diego Peñañiel  
Analista de Gestión Ambiental 1

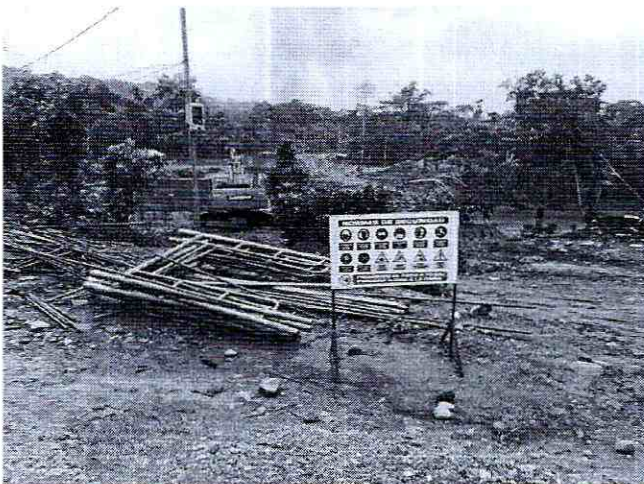
**NOTA: DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONSIGNADA Y QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO ANEXOS SON ORIGINALES Y/O FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

## ANEXOS

### Utilización de EPP



### Colocación de señalética



02

CONTROL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					DGA-F.A-DP	
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>						
Responsable de la elaboración de la ficha:	Ing. Diego Peñafiel		Fiscalizador:	Ing. Deborah Romero		
Modalidad de Ejecución:	Contratación		Contratista:	C. Puente el Oso		
Descripción del estado del Proyecto:	<p>- Fundación de muro median del río Oso</p> <p>- Construcción de muro median izquierdo del río Oso</p> <p>- Relleno Proyecto median derecho.</p>					
<b>2. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>						
Proyecto / Obra / Actividad	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA					
Etapas del proyecto						
Ubicación Geográfica	Provincia	Pastaza	Cantón	Pastaza	Parroquia	Simón Bolívar
	X		Y			
Coordenadas WGS 84 UTM						
<b>3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>						
Plan de Prevención y Mitigación de Impactos	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación	
	La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos (mínimo 2 al año)				<ul style="list-style-type: none"> <li>Reportes de mantenimiento de los equipos.</li> <li>Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>	
	Colocar señalización limitando la velocidad de circulación de volquetes	✓			<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro fotográfico</li> <li>Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>	
	Se hará el desbroce de la capa vegetal únicamente en las áreas donde se implementarán las obras				<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro fotográfico</li> <li>Registro del Libro de obra</li> <li>Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>	
	La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos para asegurar el correcto funcionamiento (mínimo 2 al año)	✓			<ul style="list-style-type: none"> <li>Reportes de mantenimiento de los equipos</li> <li>Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>	

	<p>Los volquetes contarán con una lona para cubrir su carga para evitar el derrame de la misma.</p> <p>Los cajones de las volquetas deberán llenarse un 80% de su capacidad, para evitar derrames de material.</p>				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro fotográfico</li> <li>• Registro del Libro de obra</li> <li>• Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>
	Colocar señalética de circulación, de seguridad, de límites de velocidad, rótulos en contenedores y áreas de trabajo				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro fotográfico</li> <li>• Registro del Libro de obra</li> <li>• Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>
	<b># Medidas</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>	<b>N/A</b>	<b>Medio de verificación</b>
Plan de Manejo de Desechos	<p>Identificar y clasificar los residuos que son generados por la obra civil a ejecutarse, para ser reutilizados minimizando la producción de residuos.</p> <p>Ubicación apropiada, diferenciada y etiquetado de los recipientes de residuos sólidos. Se usarán los implementos siguientes: bolsas plásticas, recipientes plásticos con sus respectivas tapas, vehículo para el transporte de residuos. Los recipientes se ubicarán en el campamento menor. Se utilizarán 3 recipientes para: desechos orgánicos, no peligrosos y peligrosos.</p> <p>El GAD Provincial de Pastaza, se registrará como Generador de Desechos Peligrosos, o en su defecto, el contratista de la obra, según los parámetros del Acuerdo Ministerial 026</p>				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro fotográfico</li> <li>• Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>
	El mantenimiento y abastecimiento de combustible de la maquinaria deberá realizarse en un área específicamente construida para tal efecto.				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro fotográfico</li> <li>• Registro de mantenimiento</li> <li>• Registro del Libro de obra</li> <li>• Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>

	<p>Construir letrinas para el personal que labore en la obra</p> <p>Construir fosa séptica y un filtro rápido, complementario a la fosa séptica, constituido por material pétreo de diferente granulometría y carbón activado para los desechos líquidos</p>				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro fotográfico</li> <li>• Registro del Libro de obra</li> <li>• Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>
Plan de Comunicación y Capacitación.	<b># Medidas</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>	<b>N/A</b>	<b>Medio de verificación</b>
	Capacitar a los trabajadores en el correcto manejo y transferencia de combustibles, así como en la respuesta a derrames.	/			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro fotográfico</li> <li>• Registro de asistencia a capacitaciones</li> <li>• Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>
	Charla sobre temas de salud, seguridad y buenas prácticas ambientales	/			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro fotográfico</li> <li>• Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>
	Organizar reuniones al inicio y final con la comunidad para informar del avance de obra y novedades presentadas	/			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro fotográfico</li> <li>• Registro de asistencia a reuniones</li> <li>• Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>
Plan de Relaciones Comunitarias	<b># Medidas</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>	<b>N/A</b>	<b>Medio de verificación</b>
	Contratar mano de obra no calificada proveniente de las comunidades aledañas a la implementación de la obra	/			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de la directiva de la comunidad</li> <li>• Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>
	Organizar reuniones con la comunidad al inicio y final para informar del avance de obra y novedades presentadas	/			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro fotográfico</li> <li>• Registro de asistencia a reuniones</li> <li>• Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>
Plan de contingencias	<b># Medidas</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>	<b>N/A</b>	<b>Medio de verificación</b>
	Implementación de 1 extintor PQS y botiquín de primeros auxilios en el campamento temporal	/			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro fotográfico</li> <li>• Factura de recarga y mantenimiento de extintores</li> <li>• Facturas de compra para la implementación del botiquín</li> <li>• Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>

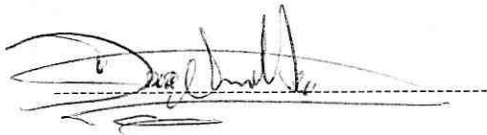
	Capacitar a personal sobre el uso de extintores y botiquín de primeros auxilios				<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Ambiental de</li> <li>Cumplimiento</li> </ul>
Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Adquirir y entregar a todo el personal que labore en la construcción de la obra, equipos de protección personal, que incluya: guantes, botas, chalecos reflectivos, tapones para oídos, lentes de seguridad.	/			<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro fotográfico</li> <li>Actas de Entrega – Recepción de los Equipos de Protección Personal a cada uno de los trabajadores</li> <li>Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>
	Todo el personal de la obra deberá utilizar el Equipo de Protección Personal entregado	/			<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro fotográfico</li> <li>Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>
Plan de Seguimiento y Monitoreo	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	A través de Fiscalización, se deberá verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, para lo que se realizará al menos una visita al mes por parte del Fiscalizador al sitio de la implementación de la obra	/			<ul style="list-style-type: none"> <li>Hojas de Check list</li> <li>Registro fotográfico</li> <li>Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>
	Al final de la obra, realizar un muestreo del agua en el sitio de la implementación de la obra, y efectuar un análisis comparativo, con los parámetros analizados en la etapa de diseño del puente, incluida en el anexo del presente estudio	/			<ul style="list-style-type: none"> <li>Tabla comparativa</li> <li>Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>
Plan de Rehabilitación	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Se deberá realizar un proceso de revegetación en el último mes de construcción del proyecto con especies propias de la zona			/	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro fotográfico</li> <li>Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>
	Los lugares utilizados como campamento menor, deberán ser reacondicionados de acuerdo a su entorno			/	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro fotográfico</li> <li>Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>
Plan de Cierre Abandono Y Entrega del Área	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Recoger y clasificar todo tipo de desecho generado en la construcción de la obra			/	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro fotográfico</li> <li>Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>
	Almacenar los desechos en contenedores diferenciados			/	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro fotográfico</li> <li>Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>

	Los materiales reciclables podrán ser entregados en calidad de donación a la población para ser reutilizados.			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro fotográfico</li> <li>• Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>
	Una vez finalizadas las actividades específicas del abandono, se descartarán los materiales generados en el desarrollo de dichas actividades, la eliminación de los materiales y/o residuos deberá realizarse de acuerdo con lo mencionado en el Programa de Manejo de Residuos.			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro fotográfico</li> <li>• Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>
	Durante la planificación del abandono se deberá asegurar e inventariar aquellos componentes que representen algún riesgo para la salud y ambiente.			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro fotográfico</li> <li>• Informe Ambiental de Cumplimiento</li> </ul>

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Por el periodo evaluado con las medidas establecidas en PMA

Firma de responsabilidad de Control y Monitoreo:



Fecha de monitoreo:

01/03/2023

Nombre:

Walter Escudero

Numero de cedula:

0603995928

Firma del responsable de Obra



Fecha: 20 FEB 2023  
Recibido: CRIS G.  
Número: 0942-E Hora: 9:26

# CONSORCIO PUENTE EL OSO

Teléfono: 032885322/CEL: 0999206909 0995396945  
Puyo - Pastaza - Ecuador.  
EMAIL : renatobedon1966@gmail.com

Oficio: BC-AMB-017

Puyo, a 27 de febrero del 2023

Sr. Ing.  
David Yedra.  
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL  
Presente.  
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, a la vez deseamos el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que Ud. realiza.

La presente tiene por objeto hacerle llegar el Informe Ambiental # 5 del proyecto: **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, correspondiente al periodo 01 de febrero al 28 de febrero del 2023.

Por la favorable atención que sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.



ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA  
PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO PUENTE EL OSO  
RUC: 1691728885001

Recibido 08:18  
Jorge Chagas  
01/03/2023

CONSORCIO PUENTE EL OSO - CALLE 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA - 0999206909  
Ing. Diego Penafiel → Favor tramite pertinente

01/03/2023

Recibido  
01/03/2023  
10:00

INFORME DE CUMPLIMIENTO:

SEGUIMIENTO AMBIENTAL

PROYECTO:

***“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO,  
VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA  
SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE  
PASTAZA”***

PARA:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE  
PASTAZA**



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

**PERIODO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO 2023**

**PASTAZA-ECUADOR**

# Contenido

## Contenido

<b>1. FICHA TECNICA .....</b>	<b>3</b>
<b>2. INTRODUCCION .....</b>	<b>6</b>
<b>3. ANTECEDENTES .....</b>	<b>7</b>
<b>4. OBJETIVOS .....</b>	<b>9</b>
<b>5. MARCO LEGAL .....</b>	<b>9</b>
<b>6. ACTIVIDADES REALIZADAS .....</b>	<b>20</b>
<b>7. RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL .....</b>	<b>27</b>
<b>8. CONCLUSIONES .....</b>	<b>39</b>
<b>9. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>39</b>
<b>10. ANEXOS .....</b>	<b>40</b>

## 1. FICHA TECNICA

<b>DATOS DEL PROYECTO</b>	
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
<b>ETAPA DEL PROYECTO</b>	Construcción
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Provincia: Pastaza    Cantón: Pastaza    Parroquia: Simón Bolívar COORDENADAS DATUM WGS 84 shape X    Y 1    867594.308    9782337.635
<b>DIRECCIÓN</b>	VIA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	MAE-RA-2014-84802
<b>PERMISO AMBIENTAL</b>	Oficio Nro. MAE-SUIA-RA-DPAP-2014-00935
<b>PERÍODO</b>	Agosto 2022 – Agosto 2023
<b>INFORMACION DEL PROPONENTE</b>	
<b>RAZON SOCIAL</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Ing. Jaime Guevara
<b>DIRECCION</b>	Francisco de Orellana y 27 de Febrero
<b>TELEFONOS / FAX</b>	593_03-2885-381 Ext. 108 / 593_03-2886-353
<b>EMAIL</b>	<a href="mailto:gadppz@pastaza.gob.ec">gadppz@pastaza.gob.ec</a>

<b>DATOS DEL AREA DE LA MINA</b>	
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" ✓
<b>ETAPA DEL PROYECTO</b>	Construcción
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Provincia: Pastaza Cantón: Pastaza Parroquia: Simón Bolívar COORDENADAS DATUM WGS 84 shape X Y 1 863642 9780230 9 863642 9780230
<b>DIRECCIÓN</b>	ÁREA MINERA "CHAPINTSA GADPPz"
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	CHAPINTSA GADPPz código 290515
<b>PERMISO AMBIENTAL</b>	Oficio No. 00085-16-2015-FA-DPAP-MAE
<b>PERÍODO</b>	Agosto 2022 – Agosto 2023
<b>INFORMACION DEL PROPONENTE</b>	
<b>RAZON SOCIAL</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA ✓
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA ✓
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Ing. Jaime Guevara
<b>DIRECCION</b>	Francisco de Orellana y 27 de Febrero
<b>TELEFONOS / FAX</b>	593_03-2885-381 Ext. 108 / 593_03-2886-353
<b>EMAIL</b>	<a href="mailto:gadppz@pastaza.gob.ec">gadppz@pastaza.gob.ec</a>



## 2. INTRODUCCION

**CONSORCIO PUENTE EL OSO.** es el encargado de realizar labores de obras civiles del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, Y ACCESO VIAL, UBICADO EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", en donde, se debe dar cumplimiento a las medidas ambientales correspondientes para dicho proyecto.

Es por ello que **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, cumple con los pasos importantes, que permiten la aplicación y los posibles focos de riesgo tanto para el ambiente como para las personas que laborarán en la ejecución del Proyecto, así mismo, se encarga de dar seguimiento a las medidas adecuadas para una operación ambientalmente segura que señale una vía de efectividad y mejoramiento continuo para el contratista, sociedad y el ambiente.

En base al Reglamento al Código Orgánico del Ambiente

### ***CAPITULO III MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL, en su Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento. -***

*Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional. Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo. Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento. deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados*

***Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. -*** Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un Informe Ambiental de Cumplimiento una vez transcurrido (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posterior cada dos (2) años.

*Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.*

*Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.*

### **3. ANTECEDENTES**

Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 246-GADPPz-2022 de fecha 14 de abril del 2022, resolvió, Art. I.- APROBAR los pliegos del proceso de Contratación de Licitación de Obras N° LICO-GADPPz-001-2022 para la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA SHARUP, ABS. 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", por un monto referencial de USD \$1'216.091,98370 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y UN DÓLARES CON 98370/100000) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible. otorgando un anticipo del 50% del presupuesto establecido en el contrato, y con una forma de pago por planilla de 50%. Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas Mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla, Tambien se Dispuso la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas, para posteriormente ordenar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 339. GADPPz-2022 de fecha 03 de junio de 2022, resolvió Adjudicar el presente proceso de contratación de Licitación de Obras N°. LICO-GADPPz-001-2022, para la "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP ABS4+040, PARROOUIA SIMÓN BOLIVAR. CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" al oferente CONSORCIO PUENTE EL OSO, por un monto total de USD \$ 872.119.4495 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE,4495/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 365 días contados a partir de la notificación.

En la ciudad de Puyo, a los veintinueve días del mes de julio de 2022, se procede a la entrega en sitio donde se ejecutarán los trabajos concernientes al Contrato suscrito con fecha 17 de junio de 2022, cuyo objeto de contratación es: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, Vía CHAPINTSA-SHARUP, ABS4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", Los trabajos se ejecutarán en el área del rio Oso en el sector Chapintsa-Sharup Parroquia Simón Bolívar , con sujeción a diseños, especificaciones y más

documentos contractuales, por un monto de \$ 872.119,4495 dólares en un plazo de 365 días.

Con fecha 22 de julio y Oficio No: BC-AMB-001 se solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza un espacio de libre aprovechamiento en referencia al proyecto "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSOS, VIA CHAPINTSA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Con fecha 27 de julio mediante oficio No: BC-AMB-002 se realiza un alcance al oficio No: BC-AMB-001 en el cual se solicita la actualización de la maquinaria que ingresara en el área minera CHAPINTSA GADPPz código 290515.

En la fecha 31 de agosto del 2022 se envía el oficio BC-AMB-003 donde se presenta el informe ambiental No1 para la revisión respectiva por parte del equipo técnico del GADPPz para su revisión y posterior aprobación.

Con fecha 01 de septiembre 2022, en el oficio Nro. AC-GADPPZ-FISCALIZACION-2022.112 emitido por fiscalización, se solicita al contratista realizar la Paralización de obra, hasta que la institución solucione inconsistencias de aplicación y aspectos técnicos en el diseño del puente.

Con fecha 01 de noviembre del 2022, en oficio s/n emitido y firmado por el Administrador de Contrato y Fiscalizador de obra, se notifica el Reinicio de los trabajos de construcción.

Con fecha 05 de diciembre del 2022, mediante oficio BC-AMB-006 se presenta el informe ambiental No.2, para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación.

Con fecha 28 de diciembre del 2022, mediante oficio BC-AMB-008 se presenta el informe ambiental No.3, para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación

Con fecha 31 de enero del 2023, mediante oficio BC-AMB-14 se presenta el informe ambiental No 4 para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación

Con fecha 27 de Febrero del 2023, mediante oficio BC-AMB-17 se presenta el informe ambiental No 5 para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación

## **4. OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

- Ejecutar el cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

- Dejar constancia documental de cualquier incidencia ambiental del desarrollo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

### **ALCANCE**

Este Informe corresponde al período 01 de Febrero – 28 de Febrero 2023, siendo el Quinto Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". en la cual contemplan las etapas de construcción de todas las actividades que se desarrollan.

## **5. MARCO LEGAL**

### **➤ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 449 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.**

**Art. 10** Al ser reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos. En este tema se da un cambio de perspectiva, al pasar de una concepción antropocéntrica a una concepción bioecocéntrica y se rebate la vieja formulación del Derecho Positivo que reconoce únicamente como sujetos de una relación jurídica a las personas naturales y personas jurídicas.

**Art. 14** Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, que en idioma kichwa se denomina *sumak kawsay*. De igual manera, declara de interés público la preservación del ambiente, la

conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

**Art. 395** reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

**Art. 397.-** Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

5. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.
6. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.
7. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.

8. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.
9. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

**Art 41.- e)** “(...) construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

**Art. 42.- b)** Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; d) La Gestión ambiental provincial.

➤ **REGLAMENTO AL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE, REGISTRO  
OFICIAL No. 507 DE 12 DE JUNIO- 2019**

**CAPITULO III**

**MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

**Art. 488.- Informe ambientales de cumplimiento.** - los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.

Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento.

**Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento.** – Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad

Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.

**Art. 505.- Plan de acción.** - Cuando se detecten, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental o a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados.

El plan de acción deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, misma que realizará el control y seguimiento, de acuerdo al cronograma respectivo y los demás mecanismos de control establecidos en la ley y este Reglamento.

La Autoridad Ambiental Competente tendrá un término máximo de (30) días para aprobar, observar o rechazar el plan de acción presentado.

**Art. 508.- Plan de cierre y abandono.** - Los proyectos, obras o actividades regularizadas que requieran el cierre y abandono, deberán presentar la correspondiente actualización del plan de cierre y abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, de ser el caso. El operador no podrá iniciar la ejecución del plan de cierre y abandono sin contar con la aprobación del mismo por parte de la Autoridad Ambiental Competente.

El plan de cierre y abandono deberá incluir, como mínimo:

- a) La identificación de los impactos ambientales que se generen durante el desarrollo de esta fase;
- b) Las medidas de manejo del área;
- c) Las medidas de restauración de las áreas abandonadas,
- d) Los planos y mapas de localización de la infraestructura objeto de cierre y abandono; y,
- e) Las obligaciones derivadas de los actos administrativos y la presentación de los documentos que demuestren el cumplimiento de las mismas, de ser el caso.

La Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar la solicitud en el término máximo de cuarenta y cinco (45) días, previo a la realización de una inspección in situ, para determinar el estado del proyecto y elaborar las observaciones pertinentes.

Una vez verificada la ejecución del plan de cierre y abandono, la Autoridad Ambiental Competente deberá emitir un informe técnico, mismo que motivará la extinción de la autorización administrativa ambiental del operador.

Los proyectos, obras o actividades no regularizados deberán presentar el correspondiente plan de cierre y abandono para aprobación de la Autoridad Ambiental Competente, sin perjuicio de las sanciones a las que hubiere lugar.

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, REGISTRO OFICIAL NO. 983, DEL  
12 DE ABRIL DE 2017**

## **TÍTULO I**

### **OBJETO, ÁMBITO Y FINES**

**Art. 1.- Objeto.** Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir o sumak kawsay.

Las disposiciones de este Código regularán los derechos, deberes y garantías ambientales contenidos en la Constitución, así como los instrumentos que fortalecen su ejercicio, los que deberán asegurar la sostenibilidad, conservación, protección y restauración del ambiente, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes sobre la materia que garanticen los mismos fines.

## **TÍTULO II**

### **DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES**

**Art. 6.- Derechos de la naturaleza.** Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución, los cuales abarcan el respeto integral de su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, así como la restauración.

Para la garantía del ejercicio de sus derechos, en la planificación y el ordenamiento territorial se incorporarán criterios ambientales territoriales en virtud de los ecosistemas. La Autoridad Ambiental Nacional definirá los criterios ambientales territoriales y desarrollará los lineamientos técnicos sobre los ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos de la naturaleza.

### **TITULO III**

#### **REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

**Art. 10.- De la responsabilidad ambiental.** El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL**

**Art. 173.- De las obligaciones del operador.** El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

### **CAPÍTULO IV**

#### **DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL**

**Art. 181.- De los planes de manejo ambiental.** El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.

**Art. 186.- Del cierre de operaciones.** Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo; adicionalmente, deberán presentar informes y auditorías al respecto, así como los demás que se establezcan en la norma secundaria.

#### **➤ TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 270 del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

## **CAPÍTULO VI**

### **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES**

Art. 54.- Prohibiciones. - Sin perjuicio a las demás prohibiciones estipuladas en la normativa ambiental vigente, se prohíbe: a) Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales sin la autorización administrativa ambiental correspondiente. b) Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales en el dominio hídrico público, aguas marinas, en las vías públicas, a cielo abierto, patios, predios, solares, quebradas o en cualquier otro lugar diferente al destinado para el efecto de acuerdo a la norma técnica correspondiente. c) Quemar a cielo abierto residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales. d) Introducir al país residuos y/o desechos no peligrosos y/o especiales para fines de disposición final. e) Introducir al país desechos peligrosos, excepto en tránsito autorizado.

Art. 61.- De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos

#### **PARÁGRAFO II**

##### **DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE**

Art. 62.- De la separación en la fuente. - El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.

#### **PARÁGRAFO III**

##### **DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL**

Art. 63.- Del almacenamiento temporal urbano. - Se establecen los parámetros para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos ya clasificados, sin perjuicio de otros que establezca la Autoridad Ambiental Nacional, de acuerdo a lo siguiente:

a) Los residuos sólidos no peligrosos se deberán disponer temporalmente en recipientes o contenedores cerrados (con tapa), identificados, clasificados, en orden y de ser posible con una funda plástica en su interior.

b) Los contenedores para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos deberán cumplir como mínimo con: estar cubiertos y adecuadamente ubicados, capacidad adecuado acorde con el volumen generado, contruidos con materiales resistentes y tener identificación de acuerdo al tipo de residuo.

c) El almacenamiento temporal de los residuos no peligrosos se lo realizará bajo las condiciones establecidas en la norma técnica del INEN.

Art. 81 Obligatoriedad. - Están sujetos al cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la presente sección, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que dentro del territorio nacional participen en cualquiera de las fases y actividades de gestión de desechos peligrosos y/o especiales, en los términos de los artículos precedentes en este Capítulo. Es obligación de todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen a una, varias o todas las fases de la gestión integral de los desechos peligrosos y/o especiales, asegurar que el personal que se encargue del manejo de estos desechos, tenga la capacitación necesaria y cuenten con el equipo de protección apropiado, a fin de precautelar su salud.

## **CAPÍTULO X**

### **CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL**

#### **MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL**

##### **INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO**

**Art. 262.- De los Informes Ambientales de cumplimiento.** - Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.

Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.

La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

**Art. 263.- De la periodicidad y revisión.** Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento.

#### **➤ ACUERDO MINISTERIAL 109, DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018**

**Art. 25.- Incorpórese un artículo posterior al art. 262, con el siguiente contenido**

**“Art. (...). - Revisión de los informes ambientales de cumplimiento. -** Una vez analizada la documentación e información remitida por el operador, la Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar el informe ambiental de cumplimiento en un término de 60 días.

En caso de que existan observaciones al informe ambiental de cumplimiento, estas deberán ser notificadas al operador, quien deberá absolverlas en el término máximo de quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación. La Autoridad Ambiental Competente dispondrá de un plazo de un (1) mes adicional para pronunciarse sobre la respuesta presentada por el operador.

En caso de que las observaciones no sean absueltas o presentadas en el tiempo determinado, la Autoridad Ambiental Competente archivará el expediente, sin perjuicio de las no conformidades derivadas del análisis del informe ambiental de cumplimiento. La no absolución se considerará como una no conformidad menor.

Cuando el informe ambiental de cumplimiento contenga inconsistencias metodológicas, técnicas o legales, que deslegitimen los resultados del mismo y que no sean susceptibles de subsanación, se procederá al archivo del expediente y se la calificará como una no conformidad menor.

El archivo del expediente, y la determinación de las no conformidades, se realizarán mediante acto administrativo motivado. Cuando se archive el expediente el operador deberá presentar un nuevo informe ambiental de cumplimiento, en un término de 15 días, con el respectivo pago de tasas, sin perjuicio de las sanciones administrativas correspondientes”.

**Art. 26.- Sustitúyase el contenido del artículo 263 por el siguiente:**

**“De la periodicidad y revisión. -** Los proyectos obras y actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la autoridad ambiental competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido e/ periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.

Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.

Los Sujetos de Control deberán remitir las facturas por pronunciamiento, respecto a informes ambientales de cumplimiento y pagos por control y seguimiento, dispuestos por la Autoridad Ambiental Competente, según lo establecido en la normativa para el efecto, en conjunto con el informe ambiental de cumplimiento.”

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 026, REGISTRO OFICIAL No. 334, DEL 12 DE MAYO DE 2008**

Art. 1.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el Ministerio del Ambiente, de acuerdo al procedimiento de registro de generadores de desechos peligrosos determinado en el Anexo A.

➤ **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL IESS**

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento, se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

### **Descripción del proyecto**

Los beneficiarios directos de este proyecto son las comunidades vecinas de este anillo vial, así como todos los habitantes del cantón y provincia de Pastaza.

El GADPPz, responsablemente con la sociedad y el país, ha decidido realizar los estudios definitivos para la construcción del puente de este anillo vial que garanticen el tráfico vehicular y la actividad turística de las personas que circulan por el sector y que se vinculen directamente con la troncal amazónica.

El puente tiene una longitud de 60 m y la calzada un ancho de 6 m, contará con veredas y pasamanos, carpeta asfáltica y será del tipo: losa sobre vigas. El acceso vial tendrá una longitud de 500 m a cada lado del puente y un ancho de 6 m en la capa de rodadura, contará con cunetas y la señalización respectiva.

La construcción del proyecto pretende contribuir al desarrollo socio económico del sector, además se ha comprometido en mantener y aplicar un manejo ambientalmente responsable preservando el entorno natural que garantice la satisfacción de las diferentes necesidades del sector sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones bajo el empleo de tecnologías limpias que aseguren un desarrollo sustentable.

La población se encuentra con expectativas favorables a la ejecución del proyecto.

### **Capítulo VIII**

## DISPOSICIONES TÉCNICO-AMBIENTALES ESPECÍFICAS PARA ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

Art. 93.- Elección y preparación del sitio para escombreras. - El material estéril producido deberá ser depositado en escombreras que estarán ubicadas en superficies convenientemente alejadas de todo tipo de infraestructura y de áreas industriales.

Contarán con un sistema de drenaje apropiado de tal manera que su desfogue sea único, en el cual se realicen mediciones de parámetros sensibles de manera periódica con la finalidad de mantener un registro sobre la calidad de agua del drenaje.

Cuando la escombrera está en operación se deberá caracterizar mineralógicamente los diferentes tipos de estériles y se realizarán pruebas de predicción de Drenaje Ácido de Roca (DAR), se aplicarán las medidas ambientales correspondientes de acuerdo al caso. Además, se deberá actualizar periódicamente el plan de monitoreo y cierre de esta infraestructura.

Se deberá contar con el aval técnico del Ministerio Sectorial en el caso de que se fueran a construir nuevas escombreras. Para su construcción se considerará criterios técnicos para

lo cual, será necesario presentar el análisis de riesgo de desprendimiento, deslizamiento o hundimiento de los materiales, y su ubicación se realizará, sobre la base de la selección de la alternativa menos impactante, o en un área de sacrificio que ofrezca seguridad y que sea poco visible; no obstante, en ningún caso se destinarán zonas que se hayan identificado como de alta sensibilidad como áreas de sacrificio para ubicación de escombreras.

No se ubicarán las escombreras en sitios que favorezcan la erosión, el deslizamiento de los materiales depositados, ni en lugares que obstaculicen o contaminen los drenajes naturales, o que afecten los flujos naturales de agua, o favorezcan la lixiviación del material y se implementarán las medidas ambientales necesarias para el adecuado manejo del drenaje ácido de roca (DAR).

Durante la vida útil de la escombrera o una vez agotada su capacidad, según corresponda, se deberá aplicar procedimientos de rehabilitación que aseguren la estabilidad física y química de la escombrera, seguido se procederá a colocar sobre ellas una capa de suelo vegetal para su revegetación, el monitoreo será permanente hasta la finalización de la vida útil del proyecto minero.

Capítulo XIII.

### DEL REGIMEN DE LIBRE APROVECHAMIENTO

Art. 138.-Responsabilidades ambientales en la ejecución de actividades de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas.

- Para la realización de actividades de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas, éstas contarán con las respectivas licencias ambientales. En lo que concierne a la evaluación ambiental en actividades de libre aprovechamiento de materiales de construcción de obras públicas se someterán al régimen general establecido en este Reglamento. En materia de licenciamiento, la obra pública deberá someterse a la categorización ambiental nacional prevista para tal efecto y a las disposiciones ambientales y técnicas establecidas en este Reglamento.

## **6. ACTIVIDADES REALIZADAS**

(Anexo 1)

- Elaboración de Dovelas
- Pintura de dovelas
- Colocación de material filtrante tras los muros

## MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumpl e	N/A	No Cumpl e	Observaciones
1	Plan de Prevención y Mitigación de Impactos	La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos (mínimo 2 al año)	Se realizo el mantenimient o previo al inicio de la obra	Anexo 1	x		
2		Colocar señalización limitando la velocidad de circulación de volquetes.	Se coloco las señalización tomando en cuenta las especificaciones del pma .	ANEXO 2	X		
3		Se hará el desbroce de la capa vegetal únicamente en las áreas donde se implementarán las obras.	Se realizo el desbroce previo al inicio de obra	Anexo 3	X		
4		La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos para asegurar el correcto funcionamiento (mínimo 2 al año).	Se realizo el mantenimient o previo al inicio de la obra	anexo 1	X		
5		Los volquetes contarán con una lona para cubrir su carga para evitar el derrame de la misma. Los cajones de las volquetas deberán llenarse un 80% de su capacidad, para evitar derrames de material	Los volquetes llevan el uso de lona correspondiente	Anexo 4	X		

6		Colocar señalética de circulación, de seguridad, de límites de velocidad, rótulos en contenedores y áreas de trabajo	Se ubico señalética correspondiente	ANEXO 2	X			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de manejo de desechos	Identificar y clasificar los residuos que son generados por la obra civil a ejecutarse, Ubicación apropiada, diferenciada y etiquetado de los recipientes de residuos sólidos. Se utilizarán 3 recipientes para: desechos orgánicos, no peligrosos y peligrosos. El GAD Provincial de Pastaza, se registrará como Generador de Desechos Peligrosos, o en su defecto, el contratista de la obra, según los parámetros del Acuerdo Ministerial 026.	Se realizo la implementación de contenedores metálicos para la identificación y posteriormente clasificación de los mismos	ANEXO 5	X			
2		El mantenimiento y abastecimiento de combustible de la maquinaria deberá realizarse en un área específicamente construida para tal efecto.	Se cuenta con un área designada para el mantenimiento y abastecimiento de la maquinaria	ANEXO 6	x			

3		Construir letrinas para el personal que labore en la obra	Se implemento letrinas las cuales son usadas por los trabajadores	Anexo 7	x			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumpl e	N/A	No Cumpl e	Observaciones
1	Plan de Capacitación.	Capacitar a los trabajadores en el correcto manejo y transferencia de combustibles, así como en la respuesta a derrames	Se realizo la capacitación correspondiente en los temas establecido en el pma	Anexo 8	X			
2		Charla sobre temas de salud, seguridad y buenas prácticas ambientales	Se realizo las charlas correspondientes a los temas establecidos en el Ema	Anexo 8	x			
3		Organizar reuniones al inicio y final con la comunidad para informar del avance de obra y novedades presentadas	Se realizo la Socialización y evento de la primera piedra	Anexo 9	X			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumpl e	N/A	No Cumpl e	Observaciones
1	Plan de Relaciones Comunitarias	Contratar mano de obra no calificada proveniente de las comunidades aledañas a la implementación de la obra.	Se contrato mano de obra de las areas correspondientes al proyecto	Anexo 10	X			
2		Organizar reuniones con la comunidad al inicio y final para informar del avance de obra y novedades presentadas	Se realizo la Socialización y evento de la primera piedra	Anexo 9	X			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumpl e	N/A	No Cumpl e	Observaciones

1	Plan de Contingencias	Implementación de 1 extintor PQS y botiquín de primeros auxilios en el campamento temporal.	Se implemento botiquín en obra	Anexo 10	X			
2		Capacitar a personal sobre el uso de extintores y botiquín de primeros auxilios.	Se realizo la capacitación correspondiente	Anexo 8	x			
<b>N</b>		<b># Medidas</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Cumple</b>	<b>N/A</b>	<b>No Cumple</b>	<b>Observaciones</b>
1	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	Adquirir y entregar a todo el personal que labore en la construcción de la obra, equipos de protección personal, que incluya: guantes, botas, chalecos reflectivos, tapones para oídos, lentes de seguridad.	Se adquirió y entrego el EPP correspondiente	Anexo 11	x			
2		Todo el personal de la obra de deberá utilizar el Equipo de Protección Personal entregado.	Se usa el EPP correspondiente de acuerdo a la actividad realizada	Anexo 11	X			
<b>N</b>		<b># Medidas</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Cumple</b>	<b>N/A</b>	<b>No Cumple</b>	<b>Observaciones</b>

1	Plan de Monitoreo y seguimiento	A través de Fiscalización, se deberá verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, para lo que se realizará al menos una visita al mes por parte del Fiscalizador al sitio de la implementación de la obra.				X		
2		Al final de la obra, realizar un muestreo del agua en el sitio de la implementación de la obra, y efectuar un análisis comparativo, con los parámetros analizados en la etapa de diseño del puente, incluida en el anexo del presente estudio				X		
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumpl e	N/A	No Cumpl e	Observaciones	
1	Plan de rehabilitación de	Se deberá realizar un proceso de revegetación en el último mes de construcción del proyecto con especies propias de la zona				X		

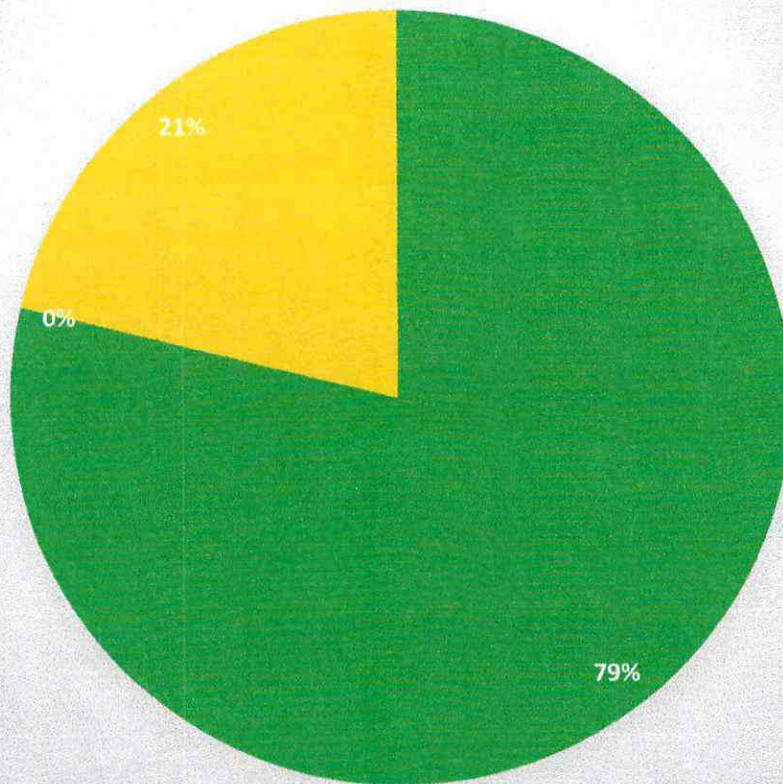
2		Los lugares utilizados como campamento menor deberán ser reacondicionados de acuerdo a su entorno				X		
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumplimiento	N/A	No Cumplimiento	Observaciones	
1	Plan de Cierre Abandono Y Entrega del Área	Una vez finalizadas las actividades específicas del abandono, se descartarán los materiales generados en el desarrollo de dichas actividades, la eliminación de los materiales y/o residuos deberá realizarse de acuerdo con lo mencionado en el Programa de Manejo de Residuos. Durante la planificación del abandono se deberá asegurar e inventariar aquellos componentes que representen algún riesgo para la salud y ambiente.			X			

**7. RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

PLANES DE MANEJO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	TOTAL
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	6	0	0	6
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS	3	0	0	3
PLAN DE CAPACITACIÓN	3	0	0	3
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	2	0	0	2
PLAN DE CONTIGENCIA	2	0	0	2
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	2	0	0	2
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	0	0	2	2
PLAN DE REHABILITACIÓN	0	0	2	2
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA	0	0	1	1
TOTAL	18	0	5	23
TOTA PORCENTAJES	78%	0,00%	21%	100,00 %

VALORACIÓN	CRITERIOS	PORCENTAJE
CUMPLE	18	78%
NO CUMPLE	0	0,00%
NO APLICA	5	21%
TOTAL	20	100%

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DEL PMA DEL PUENTE RIO OSO**



**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE LA MINA "CHAPINTSA GADPPz"  
CÓDIGO 290515**

N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N / A	No Cumple	Observaciones
1		Delimitación del área minera con hito demarcatorios			X		
2		Implementar señalética informativa, ambiental y/o de seguridad fijo y/o móvil	Se implemento la señalética respetiva	Anexo 2	X		
3		Realizar el mantenimiento de la maquinaria y vehículos en los talleres del GADPPz (hangares)	Se realizo el mantenimiento correspondiente	Anexo 1	x		
4		Implementar un kit antiderrame	Se implementó un kit antiderrame en el área de la mina Anexo 12		X		
5	Plan de Prevención y Mitigación de Impactos	El abastecimiento de combustible para la maquinaria pesada que trabaja en el área minera se los realizará en la E/S del GADPPz y de ser necesario se implementará por medio del auto tanque con las siguientes medidas: a) Delimitación de un área de abastecimiento ubicada fuera del cauce hídrico b) Contar con el kit antiderrames c) Realizar una barrera de protección				X	Se realiza in situ en el área de mina en una zona designada

N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N / A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de comunicación y capacitación	Capacitación al personal en sistemas de Extracción de materiales pétreos, prevención de riesgos, normativa ambiental y cumplimiento del PMA	Se realizó una Socialización con la comunidad donde se trató el tema de la mina y la futura extracción	Anexo 8	X		
2		Capacitación al personal en primeros auxilios, seguridad y salud ocupacional.	Se realizó la Capacitación correspondiente	Anexo 9	X		
3		Socializar al personal el manual de contingencia interno del GADPPz	Se realizó una Socialización con la comunidad donde se trató el tema de la mina y la futura extracción	Anexo 8	X		
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N / A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de contingencia.	Colocación de señalética y preventiva fija y/o móvil	Se implemento la señalética respetiva	Anexo 2	x		
2		Establecer una señalética fija y/o móvil de "NÚMEROS DE EMERGENCIA"	Se implemento la señalética respetiva	Anexo 2	x		

3		Colocación de señalética reglamentaria fija y/o Móviles	Se implemento la señalética respetiva	Anexo 2 Anexo 3	x			
4		Implementación de kit antiderrame, botiquín de primeros auxilios y extintores en la maquinaria.	Se implementó un kit antiderrame en el área de la mina	Anexo 12	x			
5		Contar con un manual de contingencia interno Incluir medidas en el caso de que exista derrame de combustible o aceite en el agua				X		
		Implementación del kit antiderrames que deberá contar con los siguientes elementos: barrera absorbente, EPP, material absorbente (aserrín), bolsas plásticas, esponjas absorbentes	Se implemento esta medida	Anexo 12	x			
<b>N</b>		<b># Medidas</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Cumple</b>	<b>N/A</b>	<b>No Cumple</b>	<b>Observaciones</b>
1	Plan de seguridad y salud ocupacional	Contar con un comité y subcomité de seguridad y salud ocupacional				X		
2		Dotación de EPP Incluir el chequeo médico de los trabajadores	Se implemento esta medida	Anexo 11	X			

3		Certificado médico de actitud laboral				X		
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N / A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de monitoreo y seguimiento	Información del estado actual del área minera.				X		
2		Realizar un check list del PMA.				X		
3		Verificación de los hitos demarcatorios del área minera				X		

4		<p>Monitoreo de la calidad de agua de acuerdo A. M. 097-A con los parámetros Establecidos en la tabla.</p> <p>6 criterios de calidad de agua para fines recreativos mediante contacto primario.</p> <p>El muestro se lo realizara aguas arriba y aguas abajo del área de explotación (área de influencia directa).</p> <p>Coordenadas WGS 1984 17S  X: 863954 Y: 9779948  X: 864030 Y: 9779623</p>				X		
<b>N</b>	<b># Medidas</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Cumple</b>	<b>N/A</b>	<b>No Cumple</b>	<b>Observaciones</b>	
1	Plan de relaciones comunitarias	Implementación de señalética informativa del área minera				X		
2		Socializar las actividades del proyecto sobre la extracción de material pétreo y PMA	Se realizo una Socialización con la comunidad donde se trató el tema de la mina y la futura extracción	Anexo 2 Anexo 3	X			

3		De ser necesario se procederá a realizar reuniones con los habitantes del sector para determinar afectaciones o inquietudes	Se impemento esta medida	Anexo 2 Anexo 3	X			
4		Realizar el mantenimiento de la vía de acceso al área minera				X		
5		En caso de existir quejas o denuncias por parte de las comunidades cercanas al área minera se realizará un informe para dar respuesta oportuna a solucionar el percance				X		
<b>N</b>	<b># Medidas</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Cumple</b>	<b>N / A</b>	<b>No Cumple</b>	<b>Observaciones</b>	
1	Plan de manejo de desechos	Implementación de contenedores móviles para los desechos comunes	Se impemento esta medida	Anexo 13	X			
2		Dotación de fundas plásticas a los conductores de volquetes y maquinaria pesada para desechos comunes	Se impemento esta medida	Anexo 13	X			
<b>N</b>	<b># Medidas</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Cumple</b>	<b>N / A</b>	<b>No Cumple</b>	<b>Observaciones</b>	
1	Plan de rehabilitación de	Rehabilitación de áreas afectadas de ser el caso				X		

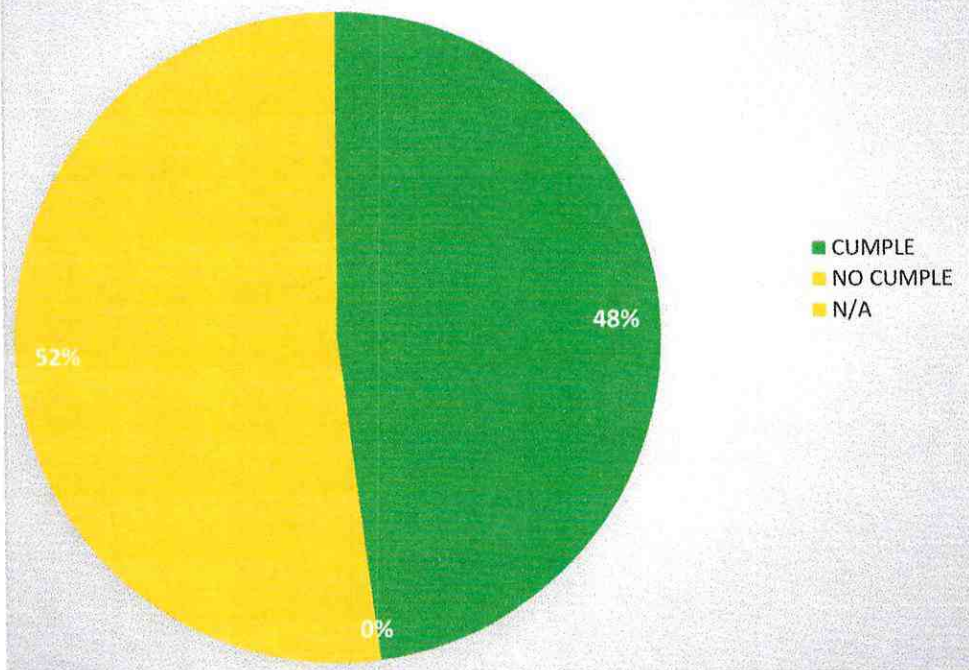
2		En caso de contingencia se deberá realizar un plan de acción y/o emergencia y comunicar a la Autoridad Ambiental				X		
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N / A	No Cumple	Observaciones	
1	Plan de Cierre Abandono Y Entrega del Área	Estabilización de las terrazas aluviales de ser el caso para no interrumpir el cauce natural del río			X			
2		Limpieza general de los desechos comunes en el área minera para depositarlos en contenedores			X			
3		Retiro de maquinaria y señalización existente del área minera				X		

4	De ser necesario se realizará la reconformación de taludes.				X		
5	Reforestación de áreas afectadas de ser el caso				X		
6	Informar a la Autoridad Ambiental sobre cierre del área minera en el cual se procederá a realizar el bloqueo del acceso a la mina				X		
7	Identificación de los impactos que se generen durante el desarrollo de esta fase				X		
8	Los plano y mapas de localización de la infraestructura objeto de cierre y abandono				X		
9	Las obligaciones derivadas de los actos administrativos y la presentación de los documentos del cumplimiento de los mismos de ser el caso				X		

**RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL  
REFERENTE A LA AREA MINERA "CHAPINTSA GADPPz" CÓDIGO 290515**

PLANES DE MANEJO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	TOTAL
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	3	0	2	5
PLAN DE CAPACITACIÓN	3	0	0	3
PLAN DE CONTIGENCIA	5	0	1	6
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1	0	2	3
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	2	0	2	4
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	2	0	2	4
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS	2	0	0	2
PLAN DE REHABILITACIÓN	0	0	2	2
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA	0	0	9	9
TOTAL	18	0	20	38
TOTA PORCENTAJES	48%	0,00%	52%	100,00%

## PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DEL PMA APLICADO AL AREA DE LA MINA



VALORACIÓN	CRITERIOS	PORCENTAJE
CUMPLE	18	48%
NO CUMPLE	0	0,00%
NO APLICA	20	52%
TOTAL	38	100%

## 8. CONCLUSIONES

- El nivel de cumplimiento el PMA Referente a la Construcción del Puente sobre el Rio Oso, vía Chapintsa – Sharup, ABS 4+040 es del 78%, evidenciando un cumplimiento en obra, el 21% restante son medidas que no se aplican.
- El nivel de cumplimiento el PMA Referente a Área minera “Chapintsa GADPPZ” código 290515 es del 48%, evidenciando un cumplimiento en obra, el 52% restante son medidas que no se aplican.
- Por las acciones ejecutadas y cumplimiento de la Normativa Ambiental sin observaciones de carácter negativo, se solicita se emite la **CONFORMIDAD** a trabajos y acciones realizadas durante la fase constructiva del proyecto.

## 9. RECOMENDACIONES

- Continuar con el seguimiento al cumplimiento del PMA, juntamente con el equipo técnico de la contratista y administración de contrato.
- En caso de haber observaciones o sugerencias en el presente informe se recomienda informar con antelación para su respectiva aplicación de medidas correctivas.



RENATO ELIECER  
BEDON HERRERA

.....  
*Ing. Renato Bedón Herrera*  
**PROCURADOR COMUN**  
**CONSORCIO PUENTE OSO**



VERONICA ALEXANDRA  
RODRIGUEZ URENA

.....  
*Ing. Verónica Rodríguez*  
**TECNICA AMBIENTAL**  
**CONSORCIO PUENTE OSO**

## 10.ANEXOS

## 10.ANEXOS

### EXCAVACIONES



### CORTE Y BOBLADO DE ACERO DE REFUERZO



## HORMIGON EN CIMENTACIONES



HORMIGON EN ESTRIBOS Y MUROS DE ALAS



Anexo 2

Construcción del puente sobre Rio oso, vía Chapintsa Sharup abscisa 4+040, parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza			
tema: Socialización			
fecha: 14/07/2022			facilitador: [Firma]
BEDHERCONS CONSTRUCCIONES			
N	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
1	Joffre Jimpihit	160051323-6	[Firma]
2	Tiwi Kotan Claudio	160060024-9	[Firma]
3	Kyckay Nawech Carlos	140056269-8	[Firma]
4	Dino Hashiant	100097036-2	[Firma]
5	Mariela Tjisam	160082292-6	[Firma]
6	Rogelio Sharup	140020494-5	[Firma]
7	Angel Chupi	160032856-9	[Firma]
8	Martha Yupio	140066921-8	[Firma]
9	Salomon Moruay	160052062-9	[Firma]
10	Josue Chirundo	1450098113-2	[Firma]
11	Harold Sharay	160031338-3	[Firma]
12	Martha Iasa	135504912	[Firma]
13	Helda Arqueshu	160078171-8	[Firma]
14	Marbella Iasa	160059346-9	[Firma]
15			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Anexo 4

Volqueta con carpa contra polvo



Implantación de obra



Anexo 10

Botiquín y extintor



Charlas ambientales y de socialización



Pancartas informativas Ambientales



Normas de seguridad



Anexo 5  
Contenedores metálicos



Anexo 12

Implementación Kit Antiderrames



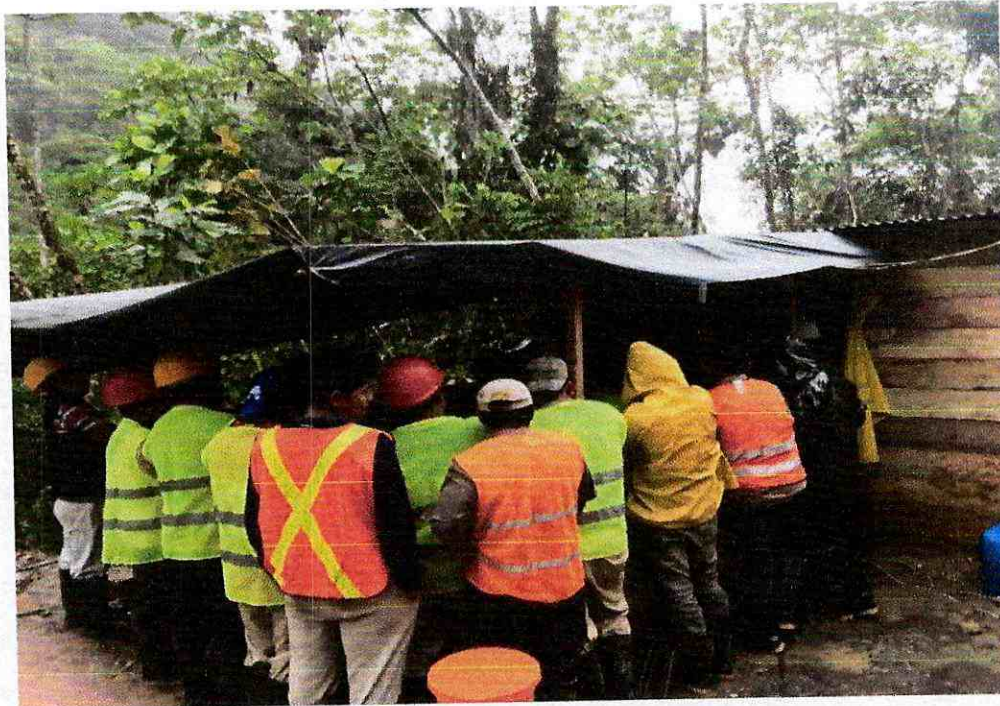
Anexo 11  
Entrega de EPP



Personal en charla con EPP  
Mano de obra no calificad del sector

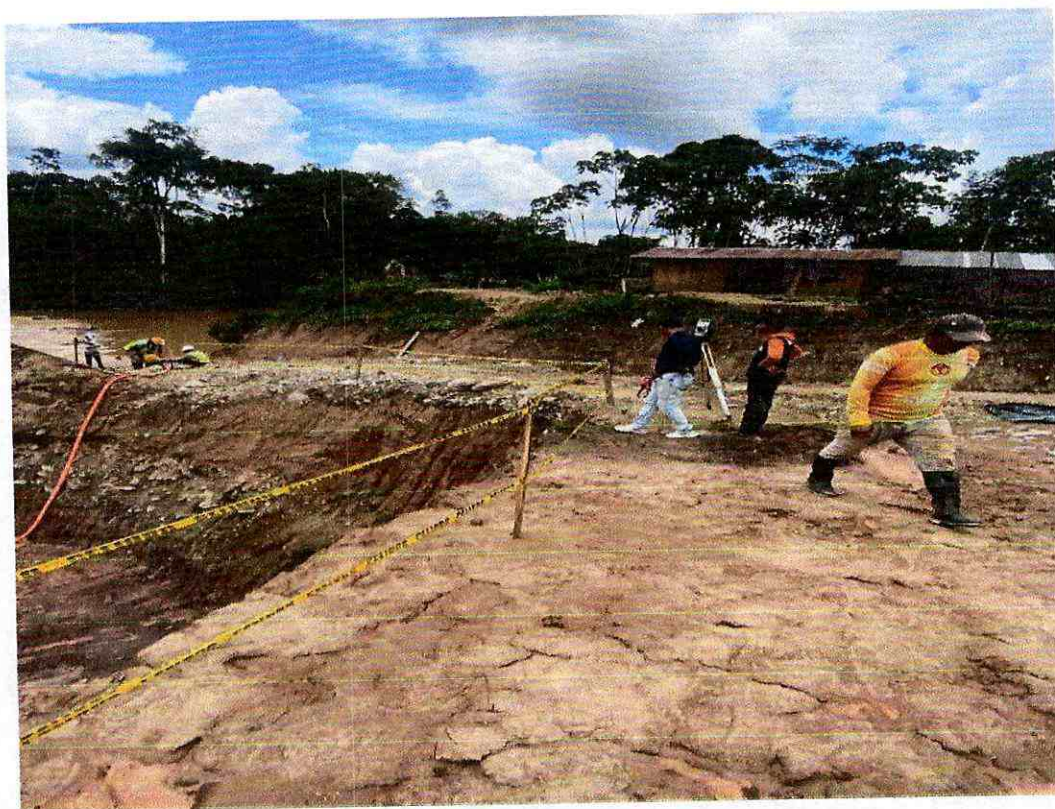


Anexo 8  
Charlas EMA

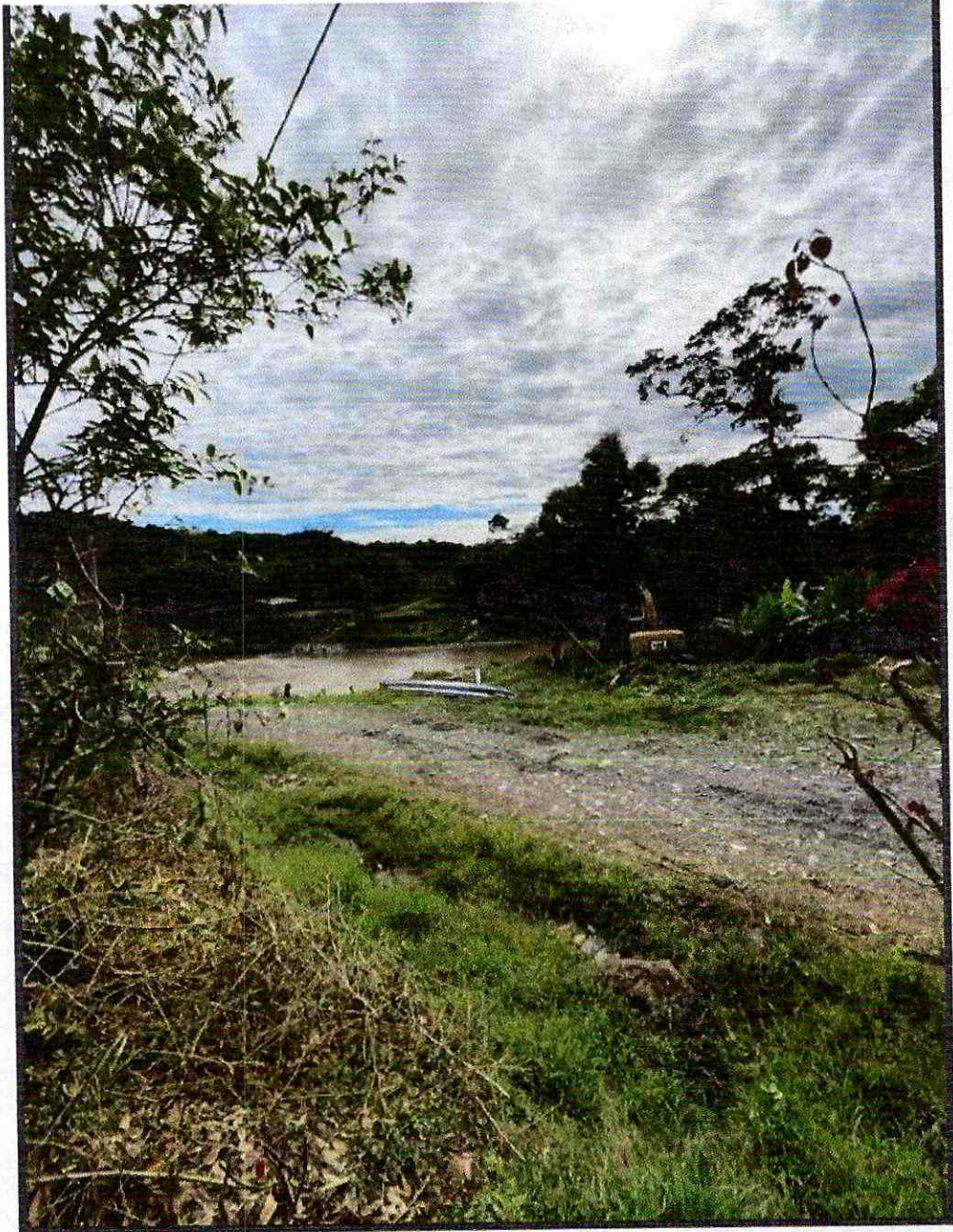


## Excavaciones a máquina para cimentaciones

Delimitación del área de trabajo con cinta de seguridad

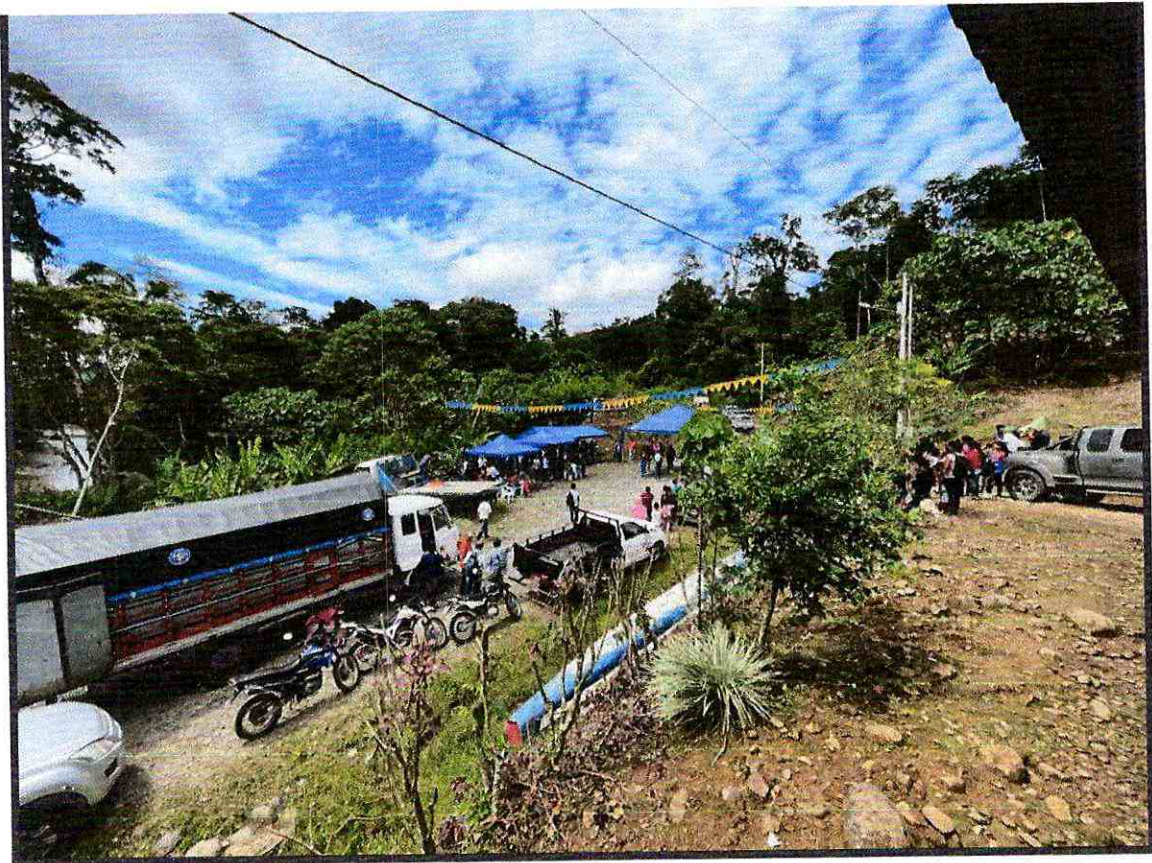


Anexo 1



*Desbroce en el Área del proyecto*

Anexo 2

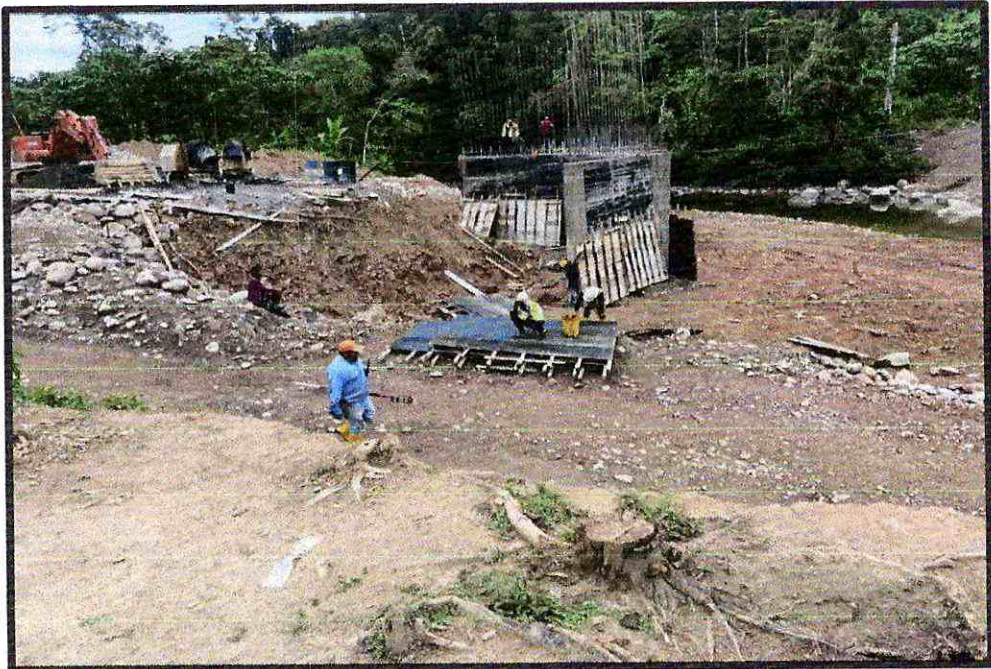


*Socialización y colocación de la primera piedra*

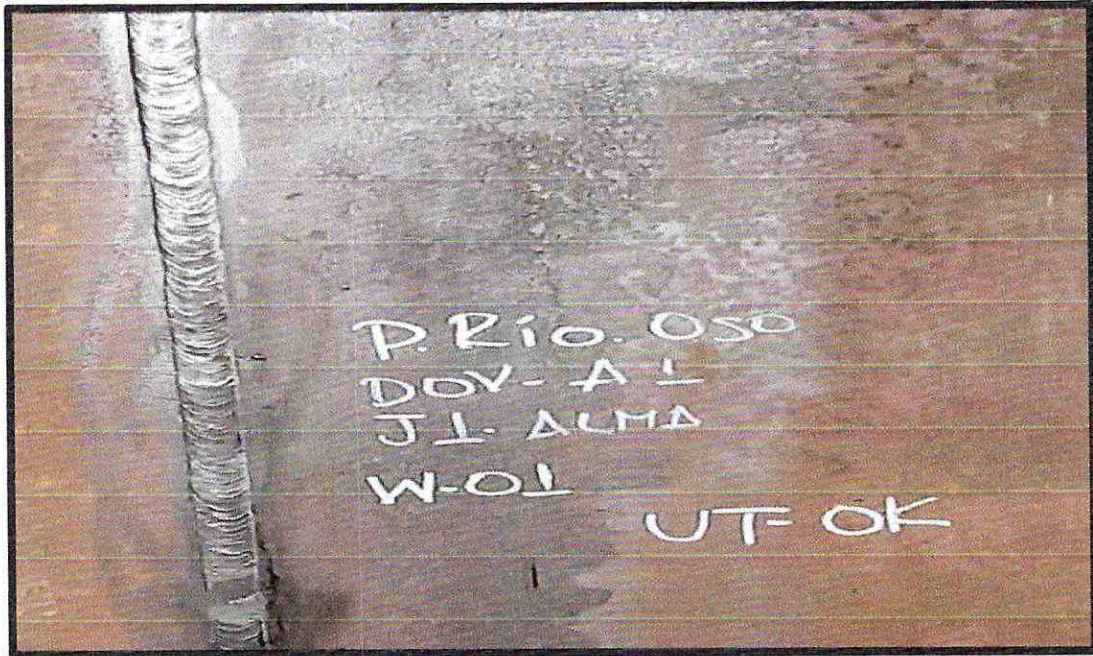


*Socialización y colocación de la primera piedra*

Construcción del puente sobre Rio oso, vía Chapintsa Sharup abscisa 4+040, parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza			
tema: Socialización			
fecha: 14/07/2022			facilitador: [Firma]
BEDHERCONS CONSTRUCCIONES			
N	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
1	Joffre Jimilla	16005323-6	[Firma]
2	Tiwi Kotari Claudio	160060024-9	[Firma]
3	Keyka Nawach Carlos	140055269-8	[Firma]
4	Dina Hashiant	100097026-2	[Firma]
5	Marcela Tjisan	16008222-6	[Firma]
6	Rogelio Sharup	140020494-5	Rogelio Sharup
7	Angel Chupi	160032856-9	Angel Chupi
8	Martha Yurpio	140066921-8	[Firma]
9	Salomon Moruay	160052062-9	[Firma]
10	Josue Chirundo	145098113-2	[Firma]
11	Harriet Sharay	160031338-3	[Firma]
12	Martha Iara	13550491-2	[Firma]
13	Helda Arroyo hu	160078171-8	[Firma]
14	Marbella Lopez	160059346-9	[Firma]
15			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



PRUEBAS DE SOLDADURAS



REVISION A LAS PRUEBAS DE SOLDADURAS EN TALLER

